Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.4992/2023.**

Sujeto Obligado: **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.**

Comisionado Ponente: **Arístides Rodrigo Guerrero García**.

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.4992/2023

RESOLUCIÓN CON LENGUAJE SENCILLO

Ponencia del Comisionado Presidente
Arístides Rodrigo Guerrero García

Sujeto Obligado

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de Resolución **27/09/2023**

Palabras clave

Información estadística, expedientes, audiencias, volumen de información, consulta directa, bases de datos.

Solicitud

Diversos requerimientos relacionados a los expedientes, notificaciones, audiencias, sentencias, copias, y demás datos, por cada juzgado en materia civil y de todo el Tribunal, así como a incapacidades y defunciones en el Tribunal en general y por COVID-19.

Respuesta

Le proporcionó parte de la información requerida correspondiente a la materia civil y a algunos requerimientos de todas las materias, así como las incapacidades y defunciones en general.

Inconformidad con la respuesta

Que el Sujeto Obligado proporciona información parcial e incompleta y que la información de incapacidades y defunciones es poco creíble por lo que pide que le den la información correcta.

Estudio del caso

El agravio relativo a lo poco creíble actualiza la causal de improcedencia por impugnar la veracidad. El Sujeto Obligado proporcionó más bases de datos en alcance a la respuesta que atienden algunos requerimientos y los demás, de los que detenta información, fueron atendidos pues puso la información a disposición en consulta directa, debido al volumen de la información, cambio que se encuentra justificado.

Determinación del Pleno

SOBRESEER por quedar sin materia el recurso de revisión.

Efectos de la Resolución

El recurso quedó sin materia de análisis.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Juzgados de Distrito en Materia Administrativa

Poder Judicial de la Federación

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.4992/2023

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTA: ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ Y JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA

Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN por la que se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en su calidad de Sujeto Obligado, a la solicitud con folio **090164123001319.**

INDICE

ANTECEDENTES..... 4
I. Solicitud. 4
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión. 31
CONSIDERANDOS 32
PRIMERO. Competencia. 32
SEGUNDO. Causales de improcedencia. 33
TERCERO. Efectos. 78
RESUELVE..... 78

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia.

GLOSARIO

Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**
Unidad:	Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. *Solicitud*.

1.1 Inicio. El veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés,[1] quien es recurrente presentó la *solicitud* a través de la *Plataforma,* a la cual se le asignó el folio de número **090164123001319** mediante el cual solicita en medio electrónico aportado por la persona solicitante*,* la siguiente información:

> *"Nombre del Sujeto Obligado al que se solicita la Información*
> *Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México- Poder Judicial de la Ciudad de México*
>
> *Nombre completo del solicitante (si es persona física)*
> *XXXXXXX XXXXXX XXXXX*

[1]Todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veintitrés, salvo manifestación en contrario.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Medio para recibir notificaciones durante el procedimiento e, información pública solicitada
Por correo electrónico a la dirección: XXXXXXXXX

Modalidad en la que solicita el acceso a la información
Por medio electrónico y/o en copia simple

Descripción clara y precisa de los datos, documentos y /o la información que solicita:
Se adjunta archivo PDF TRANSPARENCIA TSJCDMX, el cual consta de tres fojas, en el cual se detallan de forma clara y precisa la información pública que se solicita.

Los Juzgados Civiles cuentan con Registros y Libretas, enlistados en archivo PDF REGISTROS Y LIBRETAS JUZGADOS CIVILES, el cual consta de una foja, en donde se puede localizar parte de la información solicitada." (Sic)

A la *solicitud* adjuntó dos archivos en .PDF cuyo contenido es el siguiente:

"REGISTROS Y LIBRETAS JUZGADOS CIVILES
REGISTROS OBLIGATORIOS

1. Libro de Gobierno
2. Libro de Conocimiento para Secretarios Actuarios
3. Registro de Ingreso de Certificados de Depósito
3. Registro de Salidas de Certificados de Depósito

REGISTROS OPTATIVOS

1. Lista de Asuntos Nuevos
2. Libreta de Promociones
3. Libreta de Auxiliares de Peritos
4. Libreta de Exhortos
5. Libreta de Control de Oficios
6. Libreta de Turno a Sentencias
7. Libreta de Secretarios Proyectistas
8. Libreta de Sentencias
9. Libreta de Préstamos a Notarios
10. Libreta de Control de Recursos
11. Libreta de Registro de Amparos
12. Lista de Expedientes que pasan al Acuerdo
13. Lista de Remisión de Expedientes a la Dirección General del Archivo Judicial de la CDMX y del Registro Público de Avisos Judiciales

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

14. Libreta de Remisión de Expedientes a la Dirección General del Archivo Judicial de la CDMX y del Registro Público de Avisos Judiciales
15. Libreta de Control de Fotocopiado
16. Libreta de Audiencias del Archivo
17. Libreta de Control de Turno
18. Lista de Acuerdos publicados en el Boletín Judicial
19. Agenda de Audiencias

REGISTROS EXTERNOS AL JUZGADO
1. Formato de Asignación de Sala
2. Reporte de Escritos Iniciales
3. Reporte de Promociones Exteriores"

"*TRANSPARENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, entrega vía correo electrónico.

I Manual de Procedimientos de Juzgados de Proceso Escrito en Materia Civil VIGENTE.

II PROCESOS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE SERVICIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO , DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DATOS MENSUALES, POR JUZGADO.

A. ATENCIÓN DE DOCUMENTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1) Tasa de resolución simple
2) Tasa de desechamiento
3) Promociones recibidas por asunto
4) Tasa de apelación de acuerdos
5) Tasa de validación de acuerdos
6) ***Tasa de notificación***
7) ***Número de notificaciones promedio por Secretario Actuario***
8) Tasa de amparo indirecto interpuesto contra acuerdos emitidos
9) Tasa de validación de amparos indirectos interpuestos contra acuerdos emitidos
10) Consulta de expedientes al archivo
11) Calidad en el servicio de consulta de expedientes
12) Tasa de inactividad procesal
13) Recepción de Escritos Iniciales
14) Admisión de Asuntos Nuevos
15) ***Despacho de Exhortos y Oficios***
16) Recepción de Promociones
17) Emisión de Acuerdos

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

18) Emisión de Oficios y/o Cédulas de Notificación
*19) **Notificaciones Personales***
20) Embargos y Lanzamientos
21) Notificaciones Personales por Comparecencia
22) Designación de Auxiliares Peritos por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
23) Recepción y Despacho de Apelaciones y Quejas
24) Despacho de Amparos Indirectos
25) Despacho de Amparos Directos
26) Préstamo de Expedientes para Consulta
27) Préstamo de Expedientes a Notarios
28) Registro y Custodia de Certificados de Depósito
29) Entrega de Certificados de Depósito
30) Remisión de Expedientes a la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México
31) Control de Fotocopiado

B. PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS.
1) Evolución de las audiencias celebradas.
2) Efectividad en la celebración de audiencias
3) Calidad en la celebración de las audiencias
4) Rango de tiempo y frecuencia de duración de las audiencias por tipo.

C. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE SENTENCIAS.
1) Tasa de apelación de sentencias.
2) Porcentaje de sentencias definitivas
3) Tasa de validación de apelaciones sobre sentencias definitivas
4) Tasa de validación de apelaciones sobre sentencias interlocutorias
5) Tasa de amparo directo
6) Tasa de validación de amparos directos
7) Tasa de amparo indirecto sobre sentencias interlocutorias
8) Tasa de validación de amparos indirectos sobre sentencias interlocutorias

III ESTADÍSTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ÁREA CIVIL-DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL, DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DATOS MENSUALES, POR JUZGADO.

1. Número de Juzgados
2. Número de Expedientes
a) Número de Demandas:
b) Jurisdicciones Voluntarias
c) Oficios de Exhorto de otras entidades federativas
d) Oficios Comisorios
e) Incompetencias:
Inhibitorias

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Declinatorias
3. Número de Promociones
4. Número de Acuerdos:
a) Decretos
b) Resoluciones
5. Número de Oficios
6. Número de Cédulas de Notificación
7. Número de Razones Actuariales
8. Número de Recursos de Impugnación
a) Número de Apelación o Queja
b) Número de Amparos Directos
c) Número de Amparos Indirectos
9. Número de Audiencias por tipo:
a) Conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas
b) De desahogo de pruebas y expresión de alegatos
10. Número de Certificados de Depósito:
a) Ingreso
b) Salidas
11. Número de Designaciones de Auxiliares de Perito
12. Número de Proyectos Elaborados
13. Número de Préstamos a Notarios
14. Número de Préstamos de Expedientes a Solicitantes
15. Número de Copias Expedidas:
a) Con Ficha de Depósito
b) Exentas
c) Copias Simples
d) Copias Certificadas
15. Número de Expedientes enviados a la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México:
a) EXPEDIENTES:
-Número de Expedientes con Sentencia Ejecutoriada en que las partes han recibido los oficios de ejecución correspondiente.
- Número de Expedientes que presentan inactividad procesal.
- Número de Expedientes, asuntos nuevos con acuerdo de prevención no desahogado en término legal.
b) PAQUETES DE EXPEDIENTES:
- Número de Expedientes Concluídos por sentencia sin antecedentes
- Número de Expedientes Inactivos sin antecedentes
- Número de Expedientes con antecedentes
17. Número de Proyectos de Sentencia
18. Número de Sentencias por tipo:
a) Interlocutorias
b) Definitivas

IV.ESTADÍSTICADERECURSOSHUMANOSYADMINISTRACIÓNDEPERSONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, DE

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL, DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DATOS MENSUALES, POR JUZGADO.
1. Número total de Incapacidades por enfermedad
2. Número de incapacidades Específicas por COVID 19:
a) Número de incapacidades por Contagio con COVID 19
b) Número de incapacidades por Contacto con infectado por COVID 19
3. Número Total de bajas por Defunción
a) Número de bajas por Defunción Específicas por COVID 19." (sic)

1.2 Prevención y desahogo. El veintinueve de mayo el *Sujeto Obligado* previno a quien es recurrente a efecto de señalar a que se refiere con:

"II PROCESOS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE SERVICIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO , DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DATOS MENSUALES, POR JUZGADO.

A. ATENCIÓN DE DOCUMENTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA. (...) 31) Control de Fotocopiado (...)

B. PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS.

1. *Evolución de las audiencias celebradas.*
2. *Efectividad en la celebración de audiencias*
3. *Calidad en la celebración de las audiencias*
4. *Rango de tiempo y frecuencia de duración de las audiencias por tipo."* (SIC)

Quien es recurrente desahogó la prevención el siete de junio, señalando lo siguiente:

"*Por este medio, se desahoga en TIEMPO Y FORMA, la PREVENCIÓN PARCIAL, de la Solicitud de Información Pública en comento, de la cual fui notificada por este medio, el 29 de mayo de la presente anualidad, a las 18:35 horas. Se adjunta en archivo PDF, el*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

documento DESAHOGO PREVENCION PARCIAL, el cual consta de 11 fojas y mediante el cual se hacen las manifestaciones, precisiones, razonamientos, aclaraciones, puntualizaciones, se fundamenta y se adjuntan pruebas documentales para que sean admitidas y valoradas.

Para evitar que el correo electrónico sea rechazado por su peso, el envío de las pruebas documentales se fraccionará.

Por todo lo manifestado, documentado y fundado, PIDO:

1. Se tenga por desahogada la PREVENCIÓN PARCIAL EN TIEMPO Y FORMA.

2. Se admitan las manifestaciones, precisiones, razonamientos claros, puntuales, precisos y fundados del presente ocurso.

3. Se admitan las pruebas documentales.

4. Se admita que, la solicitud de información pública de los INDICADORES en comento, son puntuales, precisos, claros, definidos y de factura por expertos en Derecho del mismísimo Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

5. Insisto en la Solicitud de Información Pública en todos y cada uno de sus rubros. La información pública que se solicita, como estadísticas y/o indicadores son: en específico para todos y cada uno de los Juzgados de Proceso Escrito en Materia Civil y, en TOTAL para todo el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México."

1.3 Respuesta. El veintinueve de junio, el *Sujeto Obligado* notificó a la persona solicitante mediante *Plataforma,* el oficio No. **P/DUT/4181/2023,** de veintiocho de junio suscrito por la persona dictaminadora de la *Unidad*, en el cual le informa lo siguiente:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

"…Primeramente se le informa que su requerimiento fue gestionado ante ***la Dirección Ejecutiva de Planeación, Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Dirección de Estadística de la Presidencia****, áreas que produjeron sus respectivos reportes cuya información permiten respuesta a su solicitud como se pasa a desglosar de acuerdo al orden de los puntos que integran su solicitud:*

Por lo que hace al segmento identificado con el título ***I Manual de Procedimientos de Juzgados de Proceso Escrito en Materia Civil VIGENTE****, tenemos la respuesta rendida por la Dirección Ejecutiva de Planeación, que al respecto señala:*

> ***"(...) en relación con I apartado I del ANEXO, que a la letra dice: "I Manual de Procedimientos de Juzgados de Proceso Escrito en Materia Civil VIGENTE.", y con el buen ánimo de coadyuvar en la obtención de la información solicitada, a continuación se le indica el link en el que se puede consultar el "Manual de Procedimientos de los Juzgados de lo Civil de Proceso Escrito", actualmente vigente , y que e se encuentra en el Portal de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.***
> ***https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparenciat/121/DEP/Manuales/MPJUZGADOCIVIL.pdf***
> ***(...)"*** *(sic)*

En aras del principio de inmediatez, adjunto a este oficio de respuesta, se le envía el archivo en formato PDF que contiene el referido Manual de Procedimiento, el cual a su vez se halla contenido en un archivo ZIP, identifica como ***ANEXO 1****.*

*Por lo que hace a los reactivos que conforman los apartados identificados como "****II PROCESOS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE SERVICIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO , DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DATOS MENSUALES, POR JUZGADO****" y "****III ESTADÍSTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ÁREA CIVIL-DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL, DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DATOS MENSUALES, POR JUZGADO.****", se cuenta con la respuesta que aporta la* ***Dirección de Estadística de la Presidencia****, cuyo reporte arroja lo siguientes datos:*

> ***"Después de llevar a cabo una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros que guarda esta Dirección de Estadística, se da respuesta a la solicitud en los siguientes términos:***
>
> ***A. No se cuenta con información que permita dar respuesta a los apartados I y IV del archivo denominado "Transparencia TSJCDMX", ni de lo solicitado a través***

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

del archivo "Registros y Libretas Juzgados Civiles", al no ser de competencia de esta Dirección de Estadística.

B. Para los apartados II y III del archivo "Transparencia TSJCDMX", no se cuenta con información con el grado de desagregación que permita dar una respuesta puntual al requerimiento de información, sin embargo, en apego al principio de máxima publicidad, se envía un archivo Excel con los informes estadísticos que contienen las variables que se integran en cada uno de los órganos jurisdiccionales en materia Civil de Proceso Escrito y de la Oficialía de Partes Común en la materia, así como las ligas del Anuario Estadístico e Indicadores de Derechos Humanos 2022; información respecto de la cual, se realizan las siguientes precisiones, con las que la persona peticionaria podrá identificar la información que tiene cierto grado de identidad con el contenido de su petición:

1. De cada uno de los juzgados civiles de proceso escrito, para el periodo enero 2019 a abril 2023 [última información validada disponible a la fecha en que se contesta esta solicitud], se envía información mensual sobre las variables que integran su informe

"Civilescrito_MENSUAL_2019",
"Civilescrito_MENSUAL_2021",
"Civilescrito_MENSUAL_2023".

Para el caso de información desagregada por juzgado consultar las pestañas:

"Civil_escrito_2019", "Civil_escrito_2020", "Civil_escrito_2021", "Civil_escrito_2022" y "Civil_escrito_2023".
estadístico, consultar las pestañas: "Civilescrito_MENSUAL_2020", "Civilescrito_MENSUAL_2022" y

2. Se presenta, en forma mensual, el total de expedientes ingresados por tipo de juicio, con información de la Oficialía de Partes Común en materia Civil de proceso escrito, para el periodo julio 2020 [fecha en que se comienza a recabar la información] a abril 2023 [última información validada disponible a la fecha en que se contesta esta solicitud]. Consultar las pestañas: "OPC_2020", "OPC_2021", "OPC_2022" y "OPC_2023", con información desagregada por juzgado. Consultar pestañas: "OPC_MENSUAL_2020", "OPC_MENSUAL_2021", "OPC_MENSUAL_2022" y "OPC_MENSUAL_2023".

3. Para el caso específico de la tasa de apelación para la materia Civil de proceso escrito, para el periodo 2019 a 2021 [última información publicada disponible a la fecha en que se contesta esta solicitud], se envía la liga electrónica donde puede ser consultado el indicador 8.10 "Tasa de apelación por materia, 2015-2021", contenido en el Anuario Estadístico e Indicadores de Derechos Humanos 2022

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

(página 339): https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/11.-Indicadores-de-recursos-de-apelacio%CC%81n-y-juicio-de-amparo.pdf

4. Se presenta el total de apelaciones en salas por materia, para el periodo enero 2019 a diciembre 2022, información que puede ser consultada en la página 23 del Informe Estadístico 2022, disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/Informe-Estadistico-2022.pdf

5. Se presenta el total de apelaciones en salas por materia, para el periodo enero a marzo 2023 [última información publicada disponible a la fecha en que se contesta esta solicitud], información que puede ser consultada en la página 25 del Informe Estadístico 2022, disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/Informe-Estadistico_marzo-2023.pdf

Se emite la presente respuesta sustentada en la información consultada que integra la Dirección de Estadística de la Presidencia, tal y como obra en sus productos estadísticos, sus archivos, y con base en los reportes remitidos por los juzgados civiles de proceso escrito y de Oficialía de Partes Común, todos de este Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Se precisa atentamente, haga del conocimiento de la persona solicitante que, en el archivo que se envía adjunto a la presente respuesta, se indican con notas al pie, diversas consideraciones referentes a los datos ofrecidos, las cuales deben tenerse presentes durante el tratamiento que se haga a dicha información

No omito enfatizar que la contestación a la solicitud se presenta tras una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros que guarda esta Dirección de Estadística.

Es de señalar que, en su normatividad interna, este Poder Judicial de la Ciudad de México cuenta con los siguientes preceptos que determinan la obligatoriedad de contar con información estadística, y dan la atribución a esta Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, de coordinar los trabajos de integración de datos, validación estadística, sistematización, capacitación, así como su presentación.

"Artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México (LOPJCDMX). Corresponde a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México: ...Fracción XI. Elaborar y difundir la información estadística relevante desglosada por rubros y categorías, ya sea para fines meramente informativos, o bien para el seguimiento, control y evaluación de los asuntos. El Consejo de la Judicatura establecerá los niveles de divulgación y privilegios de acceso a la misma, según la naturaleza y fines de la información;...

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Artículo 218 LOPJCDMX. Son facultades del Consejo de la Judicatura, las siguientes: ...Fracción XXII. Vigilar el cumplimiento por parte de las y los Jueces y Titulares de Magistraturas respecto de las instrucciones y lineamientos que en materia de estadística se dicten para el control administrativo y seguimiento de los expedientes que se tramiten ante ellos, tomando las medidas necesarias para su debida observancia;...
...Fracción XXV. Fijar las bases de la política informática y de información estadística que permitan conocer y planear el desarrollo del Tribunal Superior de Justicia y del propio Consejo, así como regular, recopilar, documentar, seleccionar y difundir para conocimiento público, con apego a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública;...

Artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (RICJCDMX).
El Pleno del Consejo, además de las facultades señaladas en la Constitución Local y en la Ley Orgánica, tendrá las siguientes:
...Fracción XIII. Autorizar y expedir la normatividad en materia de administración, planeación, programación, presupuesto, informática, estadística, recursos humanos, materiales y demás del Poder Judicial, para el cumplimiento de sus atribuciones...

Artículo 10 de las Políticas y Lineamientos a los que se Sujetará la Información Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México.- La DEPTSJCDMX [Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México] "...será el área encargada de coordinar los trabajos de integración, validación, explotación y presentación de la información que las Áreas generadoras de información produzcan, para su difusión en términos de los establecido en la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable."

Especificado lo anterior y en razón de que no existe un cuerpo normativo que vincule a esta área a contar con la información del tipo y desagregación específica de la señalada en el requerimiento, al respecto es aplicable el Principio de Legalidad, que en sus extremos señala: El principio de legalidad es un principio fundamental del derecho público conforme al cual todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción. Por esta razón se dice que el principio de legalidad asegura la seguridad jurídica. Se podría decir que el principio de legalidad es la regla de oro del derecho público y en tal carácter actúa como parámetro para decir que un Estado es un Estado de derecho, pues en él el poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas.

En íntima conexión con este principio la institución de la reserva de ley obliga a regular la materia concreta con normas que posean rango de ley, particularmente aquellas materias que tienen que ver la intervención del poder público en la esfera de derechos del individuo.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

El Estado sólo puede hacer lo que la Ley específicamente le faculte a hacer, todo lo demás queda fuera de sus facultades y por lo tanto NO LO PUEDE HACER o sea que nada queda a su libre albedrío.

Por otra parte, se fundamenta esta respuesta en términos de los artículos 7, párrafo tercero; y 219 de la LTAIPRCCDMX, que a la letra dicen:

"Artículo 7, P3...Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal, por escrito o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga, solo cuando se encuentre digitalizada. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados y cuando no implique una carga excesiva o cuando sea información estadística se procederá a su entrega..."

"Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información."
Son aplicables el Criterio 8, emitido por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Criterio 03/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales, los cuales se transcriben a continuación a rubro y texto:

"CRITERIO 8. OBTENER INFORMACIÓN DISPERSA EN DOCUMENTOS DIVERSOS PARA ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE CONSIDERA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 4, fracción III, 11 y 26 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el derecho de acceso a la información es la prerrogativa de toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los entes públicos. En este sentido, se considera un bien del dominio público, por lo que los entes tienen la obligación de brindar a cualquier persona, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades: reservada y confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la información solicitada se encuentre dispersa dentro de un gran conjunto de expedientes, no resulta procedente ordenar su búsqueda y localización, pues ello implicaría un procesamiento de información que los entes públicos no se encuentran obligados a atender, acorde a lo previsto por el artículo 11, párrafo tercero, de la ley la materia, a menos que los entes estuvieran obligados a concentrar dicha información en algún documento en particular, por lo que el ente público satisface la solicitud con la puesta a disposición de los documentos donde se encuentra la información, para que una vez que en poder del solicitante éste sea quien obtenga de ellos los datos de su interés."

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

"CRITERIO 03/17. NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información." (Sic)

Se hace hincapié que la ***Dirección de Estadística de la Presidencia*** *es la* ***unidad concentradora de la información y datos estadísticos oficiales que genera el Poder Judicial de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción IV, 5, 7, 10, 20 y 24 del Acuerdo General 30-27/2022, de Consejo de la Judicatura, mediante el cual se Establecen las Políticas y Lineamientos a los que se sujetará la Información Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México.***

En lo que respecta al archivo Excel que refiere el área informante, se le envía a usted en un archivo ZIP, identificado como ***ANEXO 2****.*

Finalmente, por lo que hace a la sección de su solicitud intitulado como ***"IV. ESTADÍSTICA DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL, DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DATOS MENSUALES, POR JUZGADO."****, los puntos que lo integran fueron atendidos por la* ***Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos****, en cuyo informe señala la siguiente información:*

Respuesta.- La información requerida, no se encuentra procesada toda vez que, dentro de las obligaciones legales que este H. Tribunal, no se encuentra contemplada la obligación legal de mantener un registro específico respecto a la información del particular interés del peticionario.

Ahora bien, el principio de legalidad es un principio fundamental del derecho público conforme al cual todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción. Por esta razón se dice que el principio de legalidad asegura la seguridad jurídica. Se podría decir que el principio de

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

legalidad es la regla de oro del derecho público y en tal carácter actúa como parámetro para decir que un Estado es un Estado de derecho, pues en él el poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas.

En íntima conexión con este principio la institución de la reserva de ley obliga a regular la materia concreta con normas que posean rango de ley, particularmente aquellas materias que tienen que ver la intervención del poder público en la esfera de derechos del individuo.

Así entonces, el Estado sólo puede hacer lo que la ley específicamente le faculte a hacer, todo lo demás queda fuera de sus facultades y por lo tanto NO LO PUEDE HACER o sea que nada queda a su libre albedrío.

En este sentido, se transcribe a continuación el párrafo tercero del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra indica:

"Artículo 7.
...
Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal, por escrito o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga, solo cuando se encuentre digitalizada. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados y cuando no implique una carga excesiva o cuando sea información estadística se procederá a su entrega."

Asimismo, se transcribe el contenido del artículo 219 de la mencionada Ley de Transparencia, que indica lo siguiente:

"Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información."

Igualmente, resulta aplicable al caso concreto, el Criterio 03/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo rubro y texto es:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información...” (Sic)

No obstante, en aras del PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, se proporciona la información con que se cuenta y como se tiene, misma que se desglosa de la siguiente manera:

Asunto	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*Al 31 de mayo de 2023*
Número total de incapacidades en general	*5,618*	*3,200*	*3,476*	*6,301*	*2,460*
Número total de bajas por defunción en general	*22*	*65*	*78*	*22*	*6*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.” *(sic)*

Por consiguiente, la gestión se realizó ante las áreas administrativas que, conforme a sus atribuciones atendieron su solicitud dentro de su ámbito de facultades*...”* (sic)

A la respuesta adjuntó un archivo en formato .ZIP, que puede descargarse y abre un documento en Excel, cuyo contenido en doscientas catorce filas es el siguiente (se adjunta captura de pantalla del principio de la tabla):

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Dirección de Estadística de la Presidencia
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ENERO A DICIEMBRE 2019
JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES

Rubros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE AL 31 DE DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	174,248
I. TOTAL DE EXPEDIENTES INGRESADOS EN EL MES	7,627	6,803	6,842	6,858	7,813	7,243	4,454	9,313	7,342	8,559	7,365	4,938
I.1 DONDE LA PARTE ACTORA ES UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO (BANCO)	1,071	1,040	1,033	935	1,030	916	823	1,362	961	1,234	934	750
I.2 INGRESADO POR DAÑO MORAL	27	31	35	32	43	34	19	43	36	40	45	25
II. TOTAL DE EXPEDIENTES CANCELADOS POR LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	797	81	81	59	63	83	38	83	47	76	9,872	1,142
IV. NÚMERO DE EXPEDIENTES DADOS DE BAJA, SEGÚN CAUSA	2,631	2,756	2,592	2,447	2,698	2,778	1,781	2,458	2,102	3,080	3,159	1,217
IV.1 CONVENIO-CONCILIACIÓN	185	184	181	194	198	198	142	222	193	220	199	150
IV.2 DESECHAMIENTO	757	611	575	508	581	614	296	653	717	798	600	284
IV.3 DESISTIMIENTO	371	363	457	377	433	414	239	412	376	410	420	162
IV.4 EXCUSA	0	1	3	2	4	1	0	0	0	2	1	4
IV.5 RECUSACIÓN	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
IV.6 INCOMPETENCIA	79	79	77	75	80	80	47	67	59	110	81	32
IV.7 ACUMULACIÓN	4	3	3	5	5	14	2	2	10	3	10	2
IV.8 CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	454	308	364	350	459	497	241	385	379	435	363	184
IV.9 INACTIVIDAD PROCESAL	659	1,106	818	861	844	850	756	542	283	873	1,396	364
IV.10 OTROS	121	100	114	74	94	110	58	175	85	229	89	35
V. ASUNTOS ENVIADOS AL ARCHIVO JUDICIAL	5,483	5,024	5,143	4,646	3,830	5,702	2,788	4,375	3,569	7,327	6,965	2,513
V.1 POR INACTIVIDAD	4,161	4,092	4,018	3,901	3,150	4,266	2,298	3,649	2,731	6,104	6,176	2,167
V.1.1 ANTES DE SENTENCIA	2,665	2,502	2,714	2,588	2,036	3,042	1,562	2,534	1,701	3,844	3,927	1,356
V.1.2 DESPUÉS DE DICTADA LA SENTENCIA (CUANDO HA CAUSADO EJECUTORIA	1,496	1,590	1,304	1,313	1,114	1,224	736	1,115	1,030	2,260	2,249	811
V.2 TERMINADOS (POR CAUSA DIVERSA A SENTENCIA)	783	717	703	273	549	887	266	503	485	800	499	223
V.3 CONCLUIDOS (CON SENTENCIA Y/O EJECUCIÓN DE LA MISMA)	539	215	422	472	131	549	224	223	353	423	290	123

Civil_escrito_2020 | Civil_escrito_2019 | Civilescrito_MENSUAL_2023 | Civilescrito_MENSUAL_2022 | Civilescrito_MENSUAL_2021 | Civilescrito_MENSUAL_2020 | Civilescrito_MENSUAL_2019

Listo | Accesibilidad: es necesario investigar | 131%

Se adjunta captura de pantalla de una hoja de cada uno de los documentos proporcionados como vínculos electrónicos para ejemplificar:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

cio-de-amparo.pdf 1 / 15 108%

8.1	Tipo de indicador	Nombre del indicador
	Proceso	Número de expedientes ingresados en salas según materia

Número de expedientes* ingresados en salas según materia, 2015-2021

Materia	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Civil	20,738	22,411	19,892	21,435	21,450	10,912	13,718
Penal [1]	12,631	10,425	4,971	4,143	4,985	2,015	2,894
Familiar	11,006	12,312	12,111	12,571	13,419	6,753	8,629
Adolescentes	553	372	121	83	53	36	46
Ejecución de Sanciones Penales [1, 3]	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	73	695	946
Constitucional [2]	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	5	38
Total	44,928	45,520	37,095	38,232	39,907	20,416	26,271

ESTADÍSTICA TSJCDMX

EXPEDIENTES INGRESADOS EN JUZGADOS POR MATERIA, EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA-MEDIACIÓN PRIVADA

Años 2012 - 2020

Año	Familiar (15)	Familiar Oral	Civil (17)	Paz Civil / Cuantía menor (9) (17)	Civil Oral	Tutela en Derechos Humanos	Adolescentes: Oral* (2) (10)	Adolescentes: Escrito* (3) (10)	Adolescentes: Medidas sancionadoras (4) (10) (14)	Adolescentes: Sistema Procesal Penal Acusatorio	Adolescentes: Medidas sancionadoras Sistema Procesal Penal Acusatorio	Penal (5) (12)(13)	Penal Oral (Sistema Procesal Penal Acusatorio) (6)	Delitos no graves (7) (13)	Ejecución de sanciones penales	Ejecución de sanciones penales SPPA	Centro de Justicia Alternativa	Centro de Justicia Alternativa - Mediación Privada (11) (16) (18)	Total
2012	102,816	n.a.	137,526	47,749	n.a.	n.a.	2,165	1,777	n.a.	n.a.	n.a.	22,135	n.a.	18,034	2,987	n.a.	7,473	5,225	347,887
2013	102,890	n.a.	84,980	49,841	14,106	n.a.	2,047	1,657	n.a.	n.a.	n.a.	19,982	n.a.	18,318	2,508	n.a.	9,381	3,933	309,643
2014	103,335	1605	86,349	55,704	15,752	n.a.	1,764	1,475	n.a.	n.a.	n.a.	17,966	n.a.	15,686	2,475	n.a.	11,100	2,701	315,912
2015 (1)	98,741	4,905	83,000	47,500	15,620	n.a.	1,042	1,068	952	24	n.a.	15,809	1,040	8,320	2,478	n.a.	10,181	4,454	295,134
2016	95,275	11,407	86,479	47,698	15,753	n.a.	516	383	286	170	158	10,590	5,274	3,632	2,938	249	11,398	6,299	298,505
2017 (9)	94,089	9,745	86,059	37,018	18,010	n.a.	65	32	38	409	115	3,007	18,127	1,410	3,002	3,358	9,097	7,492	291,073
2018	93,762	10,554	87,918	68,146	21,156	n.a.	1	3	5	456	141	2,995	28,150	1,109	3,264	6,225	8,644	13,993	346,522
2019	95,656	10,192	85,157	67,711	24,040	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	396	161	4,632	30,598	918	3,405	9,991	9,629	7,824	350,310
2020	51,871	6,907	45,427	44,537	19,825	12	n.a.	n.a.	n.a.	359	110	3,006	24,350	308	1,516	5,809	5,188	5,998	215,223

n.a. No aplica

(1) A partir mes de abril de 2015 y como consecuencia de la extinción de 16 juzgados de delitos no graves, los 23 juzgados restantes comenzaron a recibir los expedientes provenientes de los juzgados extintos (7,611 expedientes). Estos expedientes no se contabilizan en esta tabla.

(2) En el mes de junio de 2016 se extingue un juzgado de justicia para adolescentes proceso oral tradicional. La carga de trabajo del juzgado extinto se transfiere, a partir de ese mes, a los 2 juzgados restantes (58 expedientes). Estos expedientes no se contabilizan en esta tabla.

(3) A partir del 16 de junio de 2016 y como consecuencia de la extinción de 4 juzgados de justicia para adolescentes proceso escrito mediante el acuerdo V-67/2016, los juzgados restantes comenzaron a recibir los asuntos provenientes de los juzgados extintos (793 expedientes). Estos expedientes no se contabilizan en esta tabla.

(4)En el mes de julio de 2016 el juzgado 1 de justicia para adolescentes especializado en Medidas Sancionadoras en Transición recibió 1,217 expedientes provenientes de los juzgados de justicia para adolescentes especializado en Medidas Sancionadoras. Estos expedientes no se presentan en esta tabla. Para el año 2020 fueron un total de 9.

(5) De octubre a diciembre de 2016 y mediante los acuerdos 36-11/2016 y 12-40/2016 se extinguen 15 juzgados penales. Los juzgados restantes comienzan a recibir los asuntos de los juzgados extintos en esos mismos meses (2,981 expedientes). Estos expedientes no se contabilizan en esta tabla.

(6) Para la materia Penal oral se presenta el "total de carpetas de investigación recibidas al mes" que se reportan en el documento del Conversatorio.

(7) A partir del mes de marzo de 2016, mediante el acuerdo CJDF-SG-PL-4119-2016, se dio la extinción de 15 juzgados penales de delitos no graves, los cuales entregaron sus cargas de trabajo a partir de los meses de abril y mayo a los 8 juzgados que permanecen (9,225 expedientes).

(8) Los juzgados de Cuantía menor reportaron parcialmente el mes de septiembre debido a que dejaron de laborar como consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017. Para el mes de diciembre de ese mismo año solamente el juzgado 1 laboró y reportó información.

(9) En el mes de octubre de 2017 la Unidad de Gestión Judicial no. 2 deja de recibir asuntos de delitos no graves y comienza a recibir únicamente asuntos de delitos graves. Para este mes se incluyen los asuntos de delitos graves y no graves que recibió.

(10) En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 24-14/2018 se determinó autorizar la extinción de los Juzgados Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes de Proceso Escrito, tercero de Justicia para Adolescentes de Proceso Oral y segundo de Ejecución de Medidas Sancionadoras en Transición, cuyo proceso de extinción se realizó del 16 al 20 abril de 2018. Los asuntos en trámite que se encuentren en los juzgados antes mencionados son entregados al Juzgado Primero de Ejecución de Medidas Sancionadoras en Transición; estos asuntos no se muestran en esta tabla los cuales corresponden a 376 del mes de abril a diciembre de 2018.

(11) El incremento en el número de expedientes ingresados en el Centro de Justicia Alternativa en el mes de abril de 2018 se debe a la reciente certificación de un importante número de mediadores privados cuyos servicios han sido requeridos por empresas, generando el ingreso de una mayor cantidad de convenios.

(12)Mediante Acuerdo 16-19/2018, se autoriza la extinción de 22 juzgados en materia Penal, cuyo proceso de extinción inició el 21 de mayo de 2018 y terminará el 21 de julio del mismo año. Asimismo, indica que nueve jueces y juezas que estaban en juzgados que están en proceso de extinción, serán capacitados para transitar a jueces y juezas Especializados en Ejecución de Sanciones Penales del SPPA.

[13] No se incluyen los expedientes promovidos de juzgados extintos que para el año 2019 fueron 11,490 en juzgados penales y 2,512 en juzgados penales de delitos no graves; para 2020 6876en penal y 438 para delitos no graves.

[14] No se presentan los expedientes promovidos por juzgados extintos que para el año 2019 fueron un total de 114.

[15] En el mes de marzo se incluye una incompetencia inhibitoria.

[16] Para el año 2019, se reporta el total de convenios ingresados: registrados y los que se encuentran en trámite. Anterior a 2019 se presentaban las mediaciones privadas con convenio.

(17) Mediante Acuerdo 48-37/2019, se determina autorizar la extinción de 13 juzgados civiles de cuantía menor y 5 juzgados civiles, cuyo proceso de extinción es del 28 de octubre de 2019 al 15 de enero de 2020 y que a partir del 16 de enero de 2020 se convierten en juzgados civiles de proceso oral.

[18] A partir del mes de junio de 2020, se incluye la información de "Servicio de Mediación y Facilitación Virtual o Telepresencia" del Centro de Justicia Alternativa.

n.a. No aplica

Año 2021

Mes	Familiar	Familiar Oral	Civil	Cuantía menor	Civil Oral	Tutela en Derechos Humanos	Adolescentes: Oral	Adolescentes: Escrito	Adolescentes: Medidas sancionadoras de transición [3]	Adolescentes: Sistema Procesal Penal Acusatorio	Adolescentes: Medidas sancionadoras Sistema Procesal Penal Acusatorio	Penal [1]	Penal Oral (Sistema Procesal Penal Acusatorio)	Delitos no graves [1]	Ejecución de sanciones penales	Ejecución de sanciones penales SPPA	Centro de Justicia Alternativa [2]	Centro de Justicia Alternativa - Mediación Privada	Total
Ene	372	86	844	1,896	725	4	n.a.	n.a.	n.a.	22	3	1	1,661	0	14	149	148	0	5,925
Feb	2,900	262	2,125	3,190	1,068	1	n.a.	n.a.	n.a.	27	15	38	2,163	12	60	170	307	256	12,594
Mar	10,969	1,655	6,598	5,201	3,220	3	n.a.	n.a.	n.a.	20	13	135	2,762	30	206	710	631	869	33,022
Abr	10,967	1,327	6,335	5,776	3,402	5	n.a.	n.a.	n.a.	42	9	335	2,974	61	190	914	648	888	33,873
May	9,798	1,301	5,933	5,421	3,274	5	n.a.	n.a.	n.a.	33	27	133	3,075	30	149	911	546	1,219	31,855
Jun	9,409	1,295	6,092	5,167	2,974	6	n.a.	n.a.	n.a.	30	18	111	3,193	37	187	1,100	670	987	31,276
Jul	4,961	697	3,123	2,511	1,815	3	n.a.	n.a.	n.a.	36	16	48	2,942	13	164	1,095	299	353	18,076
Ago	9,510	1,344	6,628	4,804	3,682	7	n.a.	n.a.	n.a.	48	18	146	3,107	62	162	801	607	992	31,918
Sep	7,658	1,057	5,284	3,810	2,924	12	n.a.	n.a.	n.a.	20	6	95	2,759	26	145	714	456	810	25,776
Oct	8,979	1,175	6,086	4,779	3,554	2	n.a.	n.a.	n.a.	35	15	113	2,953	34	111	872	594	594	29,896
Nov	8,157	1,031	5,352	3,741	4,398	8	n.a.	n.a.	n.a.	29	8	79	2,616	35	142	763	455	631	27,445

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Informe-Estadistico_marzo-2023.pdf 12 / 65 188%

ESTADÍSTICA TSJCDMX

PROCESOS INICIADOS EN JUZGADOS POR MATERIA

Año 2021

Mes	Familiar	Familiar Oral	Civil	Cuantía menor	Civil Oral	Tutela de Derechos Humanos	Adolescentes				Penal	Penal Oral [Sistema Procesal Penal Acusatorio]	Delitos no graves	Ejecución de sanciones penales	Ejecución de sanciones penales [Sistema Procesal Penal Acusatorio] [1]	Total
							Oral	Escrito	Sistema Procesal Penal Acusatorio	Medidas sancionadoras [Sistema Procesal Penal Acusatorio] [1]						
Ene	372	22	844	1,896	725	1	n.a.	n.a.	21	3	0	1,400	0	14	149	5,447
Feb	2,427	175	1,934	3,163	1,016	0	n.a.	n.a.	26	15	4	1,651	5	55	170	10,641
Mar	8,122	699	5,641	5,043	2,917	1	n.a.	n.a.	17	13	2	1,863	2	180	710	25,210
Abr	7,022	879	4,708	5,480	2,883	2	n.a.	n.a.	40	9	7	1,888	1	162	914	23,995
May	6,560	722	4,760	5,139	2,651	0	n.a.	n.a.	28	27	8	1,938	3	131	911	22,878
Jun	6,278	828	4,817	4,876	2,458	0	n.a.	n.a.	23	18	7	1,860	2	161	1,100	22,428
Jul	3,077	374	2,440	2,369	1,473	1	n.a.	n.a.	29	16	7	1,907	2	144	1,095	12,934
Ago	6,518	796	5,330	4,529	3,093	2	n.a.	n.a.	34	18	1	1,974	6	126	801	23,228
Sep	4,855	574	4,207	3,597	2,385	9	n.a.	n.a.	18	6	4	1,810	0	117	714	18,296
Oct	6,064	819	4,934	4,545	2,966	2	n.a.	n.a.	30	15	2	1,877	2	89	872	22,217
Nov	5,075	666	4,244	3,560	3,857	6	n.a.	n.a.	28	8	5	1,588	1	121	763	19,922
Dic	3,319	395	2,784	3,258	2,148	1	n.a.	n.a.	16	10	4	1,625	2	71	854	14,487
Total	**59,689**	**6,949**	**46,643**	**47,455**	**28,572**	**25**	**n.a.**	**n.a.**	**310**	**158**	**51**	**21,381**	**26**	**1,371**	**9,053**	**221,683**

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de órganos jurisdiccionales de primera instancia, todos del TSJCDMX.
[1] Esta información fue reportada previamente en la sección de Expedientes Ingresados.
n.a.= No aplica

Año 2022

Mes	Familiar	Familiar Oral	Civil	Cuantía menor [2]	Civil Oral	Tutela de Derechos Humanos [3]	Laboral [4]		Adolescentes		Penal	Penal Oral [Sistema Procesal Penal Acusatorio]	Delitos no graves	Ejecución de sanciones penales	Ejecución de sanciones penales [Sistema Procesal Penal Acusatorio] [1]	Total
							Asuntos individuales	Asuntos colectivos	Sistema Procesal Penal Acusatorio	Medidas sancionadoras [Sistema Procesal Penal Acusatorio] [1]						
Ene	4,233	534	5,267	n.a.	2,554	1	n.a.	n.a.	23	14	2	1,554	2	76	577	14,837
Feb	4,699	704	6,751	n.a.	2,384	10	n.a.	n.a.	21	8	2	1,788	1	90	540	16,998

1.4 Recurso de revisión. El treinta y uno de julio, la parte recurrente se inconformó con la respuesta dada a su *solicitud*, por las siguientes circunstancias:

> *"RECURSO DE REVISIÓN POR ENTREGA PARCIAL E INCOMPLETA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.*
>
> *Se adjunta al Recurso de Revisión: la documentación enviada con el correo electrónico de notificación:*
>
> *1. Correo electrónico de fecha 29 de junio 2023, enviado por OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA a la suscrita con copia para: Sergio Fontes Granados, Daniel González Ramírez, Alfer Celis Olayo y Martha Beatriz Vargas Rojas, con asunto: RESPUESTA TOTAL 1319, mediante Oficio P/DUT/4181/2023, signado por el DICTAMINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LIC. MARCO ANTONIO MAZAS VÁZQUEZ y, consta de 11 fojas.*
>
> *2. Documentos adjuntos, cuatro archivos, referentes a la solicitud 090164123001319:*
> *- ANEXO 1.pdf*
> *- R.pdf*
> *- Respuesta.pdf*
> *- ANEXO 2. zip*
>
> *Se hace constar que para abrir el archivo zip, se requiere una aplicación con costo. No es obligación de la suscrita tener esa aplicación para obtener información pública.*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Por lo anterior, fue necesario acudir a un lugar y pagar por la asesoría y la transformación de los archivos en zip a pdf, se adjunta el CFDI, por el monto de la factura, No. Comprobante 13. Lo anterior, viola la gratuidad de la obtención de la información pública solicitada. Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículo 16: "El ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública es gratuito....."

Descripción de los hechos en que se funda la impugnación:

1. Se realizó la solicitud de Información Pública el día 24 de mayo 2023 a las 10:51 horas.
2. La solicitud fue prevenida de forma parcial, mediante oficio P/DUT/3530/2023.
3. La suscrita desahogó la Prevención Parcial, en TIEMPO Y FORMA, el 7 de junio 2023, a las 11:25 horas, adjuntando ONCE ARCHIVOS, los cualesse adjuntan al presente Recurso de Revisión para que sean admitidos como pruebas documentales del presente Recurso de Revisión y, valorados en el momento procesal oportuno:

1) DESAHOGO PREVENCIÓN PARCIAL, el cual consta de 11 fojas, archivo pdf.
2) procindporcTSJCDMX pdf
3) procindporcTSJCDMX 001.pdf
4) procindporcTSJCDMX 002.pdf
5) procindporcTSJCDMX 003.pdf
6) procindporcTSJCDMX 004.pdf
7) clasificacionindicadores.pdf
8) Indicadores.pdf
9) reactivosevaluacionTJSCDMX.pdf
10) glosarioTSJCDMX.pdf
11) ManualJciviles PE2012.pdf

4. El 20 de junio 2023, a las 14:26 horas, la suscrita recibió un correo electrónico de OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, con el asunto: PRÓRROGA1319.Con un documento adjunto, Oficio: P/DUT/4071/2023 de fecha 2023, por el cual NO da respuesta o manifestación alguna respecto a los documentos citados en el punto 3. 1 a 11, ni al desahogo de la PREVENCIÓN PARCIAL. El oficio citado se limita a informar: " ...Se comunica que ***debido a que la información que usted requiere aún*** ***se encuentra en trámite****, y a efecto de ofrecerle un pronunciamiento puntual a su petición, se hace valer la* ***PRÓRROGA*** *del plazo....." Signado por LIC. MARCO ANTONIO MAZAS VÁZQUEZ, EL DICTAMINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA y, con copia José Alfredo Rodríguez Báez, Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, para su conocimiento.*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

5. El 29 de junio se recibió un correo electrónico, asunto RESPUESTA TOTAL 1319, descrito a detalle en rubro RECURSO DE REVISIÓN POR ENTREGA PARCIAL E INCOMPLETA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, punto 1.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENTREGADA, LA CUAL ES PARCIAL E INCOMPLETA, POR LO QUE SE INSISTE EN LA PETICIÓN DE TODO Y CADA UNO DE LOS rubros y/o "REACTIVOS" SOLICITADOS EN LA SOLICITUD ORIGINAL DEL 24 DE MAYO 2023, Y PIDO: SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN TODAS Y CADA UNA DE LAS MANIFESTACIONES Y PRUEBAS DOCUMENTALES ENVIADAS CON EL DESAHOGO DE LA PREVENCIÓN PARCIAL PARA QUE SEAN ADMITIDAS COMO PRUEBAS DOCUMENTALES Y VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN:

El DICTAMINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LIC. MARCO ANTONIO MAZAS VÁZQUEZ, en su oficio de Respuesta TOTAL; falso, es incompleta y parcial, afirma: 1. " Primeramente se le informa que su requerimiento fue gestionado ante la ***Dirección Ejecutiva de Planeación, Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Dirección de Estadística de la Presidencia****. Sin embargo la Dirección de Estadística de la Presidencia, en su reporte asienta: "...****Después de llevar a cabo una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros que guarda esta Dirección de Estadística, se da respuesta a la solicitud en los siguientes términos: A. No se cuenta con información que permita dar respuesta a los apartados I y IV del archivo denominado "Transparencia TSJCDMX", ni de lo solicitado a través del archivo "Registros y Libretas Juzgados Civiles", al no ser competencia de esta Dirección Estadística*****.....*** *" Se hace constar que el apartado I es el Manual de Procedimientos de Juzgados de Proceso Escrito en Materia Civil VIGENTE, el cual sí se proporciona en la respuesta y, el apartado IV es la ESTADÍSTICA DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CDMX, será analizado más adelante.*

Porlo tanto, la OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TSJCDMX, fue OMISA en solicitar a ***todas y cada una de las áreas competentes, la información solicitada,*** *como lo establece la Ley de Transparencia yAcceso a alInformación Pública yRendición de Cuentas de la Ciudad de México: Artículo 17. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos otorgan a los sujetos obligados..... Comentado por ÁNGEL TRINIDAD ZALDÍVAR: "....Así, una vez recibida la solicitud de información, la Unidad de Transparencia la turna a* ***las áreas delsujeto obligado que considera son competentes para contar con la información requerida,***

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

atendiendo a sus facultades, competencias y funciones, para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la documentación requerida. Si la información no se encuentra en los archivos, el Comité de Transparencia analiza el asunto para adoptar lasmedidasnecesariaspara localizarla, y en caso de no aparecer, expide una resolución, fundada y motivada, que confirme la inexistencia del documento*..... (El resaltado es de la suscrita).*

2. La Dirección de Estadística de la Presidencia, continúa en su Informe: B. Para los apartadosII y III del archivo.....no se cuenta con el grado de desagregación que permita dar una respuesta puntual al requerimiento de información, sin embargo, en apego al principio de máxima publicidad se envía un archivo Excel con losinformes estadísticos que contienen las variables que integran en cada uno de los órganos jurisdiccionales en materia Civil de Proceso Escrito y de la Oficialía de Partes Común en la materia, así como las ligas del Anuario Estadístico e Indicadores de Derechos Humanos 2022. Información respecto de la cual, se realizan las siguientes precisiones.....

Se hace constar que en archivo zip,se encontraron cinco archivos CIVILES ESCRITO del año 2019 al 2023, cinco archivos CIVIL ESCRITO MENSUAL del año 2019 al 2023, cuatro archivos OPC del año 2020 al 2023 y cuatro archivos OPC MENSUAL del año 2020 al 2023. En dichos archivos se encuentra información en MATERIA CIVIL, pero NO se encuentra la información TOTAL para todo el TSJCDMX, por ejemplo, se encuentra el ***TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE AL31 DE DICIEMBRE....PARA TODOS Y CADA UNO DELOS JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ESCRITO, pero NO se encuentra el dato del TOTAL DE LOS EXPEDIENTES EN TRÁMITE PARA TODO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CDMX****.*

La información solicitada para los JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ESCRITO, puede ser analizada en el formato entregado, sin embargo la entrega es PARCIA E INCOMPLETA, ya que como consta en la solicitud original en el rubro III, se omite la entrega de la información requerida en los numerales:
5. Número de Oficios- Los Oficios son numerados por lo que cuentan con la información. Los Juzgados Civiles de Proceso Escrito cuentan con la Libreta de Control de Oficios.
10. Número de Certificados de Depósito
a) Ingreso
b) Salidas
Dentro de los Registros Obligatorios de Juzgados Civiles de Proceso Escrito, consta: Registro de Ingreso de Certificados de Depósito y Registro de Salidas de Certificados de Depósito.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

11. Número de Designaciones de Auxiliares de Perito. Los Juzgados Civiles de Proceso Escrito cuentan con la Libreta de Auxiliares de Peritos.
12. Número de Proyectos Elaborados. Los Juzgados Civiles de Proceso Escrito cuentan con la Libreta de Secretarios Proyectistas.
13. Número de Préstamos a Notarios. Los Juzgados Civiles de Proceso Escrito cuentan con la Libreta de Préstamos a Notarios.
14. Número de Préstamos de Expedientes a Solicitantes. En los Juzgados Civiles de Proceso Escrito, para solicitar un expediente, se debe llenar y entregar un pequeño formato de solicitud.
15. Número de Copias Expedidas. Los Juzgados Civiles de Proceso Escrito cuentan con la Libreta de Control de Fotocopiado.

La Información Original solicitada en el rubro II, se entrega de forma PARCIAL E INCOMPLETA. En los archivos, INFORMES ESTADÍSTICO 2022 E INFORME ESTADÍSTICO MARZO 2023, tampoco se encuentra el dato de ***TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE****, y la información proporcionada es PARCIAL E INCOMPLETA, ni siquiera entregan la misma información que la entregada para los JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ESCRITO. Lo anterior, hace imposible comparar ambas estadísticas y, solo se podrá hacer el análisis de forma parcial e incompleta. En el desahogo de la PREVENCIÓN PARCIAL y toda la documentación adjunta, se demostró que lo solicitado por la suscrita, constaba en el Manual de Procedimientos de Juzgados de Proceso Escrito en Materia Civil del año 2012, información estadística COMPLETA, comparable y, con mayor relación a la entregada, en la presente anualidad, de los JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ESCRITO*

La información entregada de forma PARCIAL E INCOMPLETA, se detalla a continuación de acuerdo a los documentos anexos de respuesta a la solicitud de información pública: Se entrega información sobre APELACIONES de los años 2019 al 2023 y de AMPARO del 2019 al 2021 y, es la siguiente:

En el Anexo 2, entregan INDICADORES DE RECURSOS DE APELACIÓN Y JUICIO DE AMPARO hasta el año 2021, (la información entregada ni siquiera es consistente para los años solicitados: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023): Número de expedientes ingresados en salas según materia, Número de expedientes ingresados en salas por sistema de justicia y materia, Número de Acuerdos de salas por materia, Promedio anual de acuerdos porsala, Promedio de acuerdos por día, sala y materia, Número de audiencias de salas por materia, Promedio anual de audiencias por salas, Promedio de audiencias por día, sala y materia, Número y distribución porcentual de resoluciones por materia en salas, ***Tasa de apelación por materia, Tasa de resolución desagregada por materia, Promedio*** *anual de expedientes ingresados por sala según materia en los TSJ de las EFM,* ***Tasa de apelación de las EFM***

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

según materia, Tasa de juicios de amparo por materia, Tasa de juicios de amparo desagregada por materia en las EFM.

Se hace constar que proporcionan información sobre número de expedientes ingresados pero ninguna información sobre ***expedientes en trámite****. En la tasa de amparos, no se proporciona información desagregada para amparos directos e indirectos. La información proporcionada es analizable pero PARCIAL E INCOMPLETA, ya que no entregan información para los años 2022 y 2023.*

En el Anexo 3, se presenta el total de apelaciones en salas por materia para el periodo enero 2019 a diciembre 2022.

En el Anexo 4, se presenta el total de apelaciones en salas por materia, para el periodo enero a marzo 2023.

La información solicitada en el rubro II se entrega de forma PARCIAL E INCOMPLETA, aunado a lo ya referido respecto a APELACIONES Y JUICIOS DE AMPARO, en los Informes Estadístico 2022 y 2023, se encontró información correspondiente a: Expedientes Ingresados en juzgados por materia (***no proporcionan información sobre expedientes en trámite****), Distribución porcentual de expedientes ingresados por juzgado, Procesos iniciados en juzgados por materia , Variación porcentual de procesos iniciados por juzgados, Distribución porcentual de procesos iniciados por materia, Asuntos concluídos en juzgados por materia, Distribución porcentual de asuntos concluídos en juzgados por materia, Sentencias que causaron ejecutoria en juzgados por materia, Audiencias en juzgados por materia, Variación porcentual de audiencias en juzgados , Acuerdos en juzgados por materia, Variación Porcentual de acuerdos de juzgados. La información no es consistente para todos los años solicitados 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.*

No se entregó la información solicitada en el rubro y /o reactivo II, numerales:
1. Tasa de resolución simple
2. Tasa de desechamiento
3. Promociones recibidas por asunto
6. Tasa de notificación
7. Número de notificaciones promedio por Secretario Actuario
10. Consulta de Expedientes al archivo
11. Calidad en el servicio de consulta de expedientes
12. Tasa de inactividad procesal
15. Despacho de exhortos y oficios
16. Recepción de promociones
18. Emisión de Oficios y/o Cédulas de Notificación
19. Notificaciones Personales

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

20. Embargos y Lanzamientos
21. Notificaciones Personales por Comparecencia 22. Designación de Auxiliares Peritos por el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX
26. Préstamo de Expedientes para Consulta
27. Préstamo de Expedientes a Notarios
28. Registro y Custodia de Certificados de Depósito
29. Entrega de Certificados de Depósito
30. Remisión de Expedientes a la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México
31. Control de Fotocopiado

B. PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS.
1) Evolución de las audiencias celebradas.
2) Efectividad en la celebración de audiencias
3) Calidad en la celebración de las audiencias
4) Rango de tiempo y frecuencia de duración de las audiencias por tipo.

C. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE SENTENCIAS.
1) Tasa de apelación de sentencias.
2) Porcentaje de sentencias definitivas
3) Tasa de validación de apelaciones sobre sentencias definitivas
4) Tasa de validación de apelaciones sobre sentencias interlocutorias
5) Tasa de amparo directo
6) Tasa de validación de amparos directos
7) Tasa de amparo indirecto sobre sentencias interlocutorias
8) Tasa de validación de amparos indirectos sobre sentencias interlocutorias

En la respuesta PARCIAL E INCOMPLETA, el DICTAMINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LIC. MARCO ANTONIO MAZAS VÁZQUEZ, procede a citar artículos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, al tenor de los siguiente: (todo lo resaltado es de la suscrita)

1. No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender lassolicitudes de información...
2. La información requerida, no se encuentra procesada toda vez que dentro de las obligaciones legales de este H. Tribunal, ***no se encuentra contemplada la obligación legal de mantener un registro específico respecto a la información del particular interés del peticionario.....***

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

3. Corresponde a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México: ***Elaborar y difundir la información estadística relevante desglosada por rubros y categorías, ya sea para fines meramente informativos, o bien para elseguimiento, control y evaluación de los asuntos. El Consejo de la Judicatura establecerá los niveles de divulgación y privilegios de acceso a la misma, según la naturaleza de la información....***
4. Son facultades del Consejo de la Judicatura, las siguientes: Vigilar el cumplimiento por parte de las y los Jueces y Titulares de Magistraturas respecto de las instrucciones y lineamientos que en materia de estadística se dicten para el control administrativo y seguimiento de los expedientes que se tramiten ante ellos, tomando las medidas necesarias para su debida observancia.. ***Fijar las bases de la política informática y de información estadística que permitan conocer y planear el desarrollo del Tribunal Superior de Justicia y del propio Consejo, así como regular, recopilar, documentar, seleccionar y difundir para conocimiento público, con apego a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública.....***

El Pleno del Consejo tendrá las facultades de.....Autorizar y expedir la normatividad en materia de administración, planeación, programación, presupuesto, ***informática, estadística,*** *recursos humanos, materiales y demás del Poder Judicial para el cumplimiento de sus atribuciones....*

La Dirección Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, será el área encargada de coordinar los trabajos de integración, validación, explotación y presentación de la información que las Áreas generadoras de información produzcan, para su difusión en términos de los establecidos en la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable.....

Se hace constar que la suscrita recibe una respuesta PARCIAL E INCOMPLETA a la solicitud de información pública. El análisis de la información, se hará con lo que finalmente sea entregado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, corresponderá a abogados especialistas, definir: si hay "deficiencias" en la "integración, validación, explotación y presentación de la información estadística de todas y cada una de las áreas generadoras de información del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"; y si las hubiere,si son responsabilidad de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de la Dirección Estadística de la Presidencia delTribunalSuperior de Justicia de la Ciudad de México y/o delConsejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Asimismo, se analizará:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

1. Si la información entregada cumple con la finalidad de: ***Elaborar y difundir la información estadística relevante desglosada por rubros y categorías, ya sea para fines meramente informativos, o bien para el seguimiento, control y evaluación de los asuntos.....***
2. Si la información entregada permite un análisis estadístico comparativo exhaustivo o, parcial e incompleto.
3. Si, en efecto, el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, ***sólo hace lo que la Ley específicamente lo faculta a hacer*** *y,*
4. Si la información pública solicitada por la suscrita, queda fuera de las facultades del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, y por lo tanto NO LO PUEDE HACER ya que, nada queda a su libre albedrío*. (El resaltado es de la suscrita)*

Finalmente, por lo que hace al rubro y/o reactivo de la solicitud original de información pública:

IV. ESTADÍSTICA DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL, DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021,2022 Y 2023, DATOS MENSUALES POR JUZGADO:

La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en su informe señaló: "La información requerida, no se encuentra procesada toda vez que dentro de las obligaciones legales que este H. Tribunal, ***no se encuentra contemplada la obligación legal de mantener un registro específico respecto a la información del particular interés del peticionario.***

En aras del PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, se proporcionó la información con la que cuenta el Tribunal y lo desglosó, por años: Número total de incapacidades en general y Número total de bajas por defunción en general*. La suscrita acepta que la información proporcionada no se encuentre desglosada al detalle de la solicitud original de información pública; debido, en parte, a que, el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, no es una Institución de Salud. Sin embargo, se hace constar que, en el Asunto: Número total de incapacidades en general: la información pública entregada, ES POCO CREÍBLE, ya que en los años de Pandemia por COVID 19, el número total de incapacidades en general consignado es considerablemente menor 2020-3,200 y 2021-3,476; en comparación con los años 2019- 5,618 y 2022-6,301. Por lo que, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, RATIFIQUE O RECTIFIQUE la información entregada, para realizar el análisis conducente. Lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública y Rendición de Cuentas de la*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

*Ciudad de México, Artículo 14: En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, **confiable**, verificable, **veraz**, oportuna y atenderá las necesidades del Derecho de Acceso a la Información Pública de toda persona..... Comentado por ANGEL TRINIDAD ZALDÍVAR:*

***Confiable**: "- dice el diccionario se refiere a algo en que se puede confiar. Cuando algo es de confianza implica que posee las cualidades recomendables para el fin que se destina. La cualidad de confiabilidad de la información implica tener la seguridad de que ésta es correcta y fiable. Algo es considerado como fiable cuando es creíble, fidedigno, sin error. Podemos señalar que, en términos de información, ésta sera confiable cuando su contenido está garantizado, que es cierto lo que en ella se dice...."*

***Veraz**: "...En la evolución de la interpretación del derecho a la información previsto en el artículo 6o Constitucional, una de las tesis de jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ha sido muy relevante es aquella que consideró que se trataba de un derecho estrechamente vinculado con el derecho a conocer la verdad.....la veracidad de la información significa que su contenido corresponde con la realidad que se está documentando en cuanto a actos de autoridad, facultades o atribuciones de los sujetos obligados; es decir, que lo que consta en dicha información no está manipulado ni es falso o pretende ocultar algo, sino que es efectivamente auténtico y cierto lo que en ella se registra, que se muestra tal como es.....Esta característica de veracidad está íntimamente ligada e incluso se retroalimenta de las otras cualidades: que sea completa, objetiva, verificable, confiable y que esté actualizada. Casise podría decir que la falta de alguno de estos elementos nulifica los demás....."*

AGRAVIOS QUE LE CAUSA EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA

El Sujeto Obligado, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, entregó la Información Pública solicitada de forma PARCIAL E INCOMPLETA, incumple con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que establece lo siguiente: (el resaltado es de la suscrita)
... [transcribe artículos 3, 9, fracciones III y VII, de la *Ley de Transparencia* y 6, fracciones VIII y X, de la *LPACDMX*]

La respuesta en estudio incumplió con los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia que deben atender los Sujetos Obligados al emitir actos relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información de los particulares, conforme al artículo 11 de la Ley de

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

LISTE EN SU CASO PRUEBAS DOCUMENTALES

I CFDI Factura Número de Comprobante 13- Por la TRANSFORMACIÓN DE ARCHIVOS ZIP A PDF, de la Dirección Estadística de la Presidencia del TSJCDMX.

II DOCUMENTOS IMPUGNADOS
1. Correo electrónico de fecha 29 de junio 2023, enviado por OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA a la suscrita con copia para: Sergio Fontes Granados, Daniel González Ramírez, Alfer Celis Olayo y Martha Beatriz Vargas Rojas, con asunto: RESPUESTA TOTAL 1319, mediante Oficio P/DUT/4181/2023, signado por el DICTAMINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LIC. MARCO ANTONIO MAZAS VÁZQUEZ y, consta de 11 fojas.
2. Documentos adjuntos, cuatro archivos, referentes a la solicitud 090164123001319: - ANEXO 1.pdf - R.pdf - Respuesta.pdf - ANEXO 2. zip

III MANIFESTACIONES Y PRUEBAS DOCUMENTALES ENVIADAS CON EL DESAHOGO DE LA PREVENCIÓN PARCIAL PARA QUE SEAN ADMITIDAS COMO PRUEBAS DOCUMENTALES Y VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN

1) DESAHOGO PREVENCIÓN PARCIAL, el cual consta de 11 fojas, archivo pdf.
2) procindporcTSJCDMX pdf
3) procindporcTSJCDMX 001.pdf
4) procindporcTSJCDMX 002.pdf
5) procindporcTSJCDMX 003.pdf
6) procindporcTSJCDMX 004.pdf
7) clasificacionindicadores.pdf
8) Indicadores.pdf
9) reactivosevaluacionTJSCDMX.pdf
10) glosarioTSJCDMX.pdf
11) ManualJciviles PE2012.pdf
*.” (*Sic)

II. Admisión e instrucción.

2.1 Registro. El **treinta y uno de julio** se tuvo por presentado el recurso de revisión y se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.4992/2023**.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento. Mediante acuerdo de **tres de agosto**,[2] se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos para tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia.* Además, se requirió a las partes que manifestaran su voluntad para conciliar.

2.3 Acuerdo de admisión de pruebas, alegatos, ampliación y cierre. Mediante acuerdo de catorce de septiembre se tuvo por recibidas las manifestaciones de quien es recurrente, remitidas vía correo electrónico de diez de agosto, y por recibidas las manifestaciones del *sujeto obligado* que fueron remitidas vía *Plataforma* el dieciocho de agosto, mediante oficio No. **P/DUT/5137/2023** de misma fecha, suscrito por la Dirección de la *Unidad.* Asimismo, se asentó que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar.

Al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó la ampliación y el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.4992/2023**, por lo que se tienen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El *Instituto* es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4

[2] Dicho acuerdo fue notificado vía *Plataforma* el nueve de agosto.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia y estudio del sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de tres de agosto, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia.*

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado* solicitó el sobreseimiento del recurso de revisión, pues en su dicho se actualiza actualizar la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción III, en relación con el artículo 248, fracción III, de la *Ley de Transparencia,* que señala que el recurso será sobreseído cuando se actualice alguna causal de improcedencia, siendo en el caso, que o actualiza alguna de las causales de procedencia de la Ley.

Sin embargo, el recurso de revisión fue admitido po actualizar la causal de proedencia del artículo 234, fracciones IV, VIII IX, de la *Ley de Transparencia,* relativas a la entrega de información incompleta, la entrega de información en un formato no accesible para la persona solicitante y el costo de entrega de la información.

No obstante, al interponer el recurso de revisión, quien es recurrente señaló "…*Sin embargo, se hace constar que, en el Asunto: Número total de incapacidades en general: la información pública entregada, ES POCO CREÍBLE, ya que en los años de Pandemia por COVID 19, el número total de incapacidades en general consignado es considerablemente menor 2020-3,200 y 2021-3,476; en comparación con los años 2019- 5,618 y 2022-6,301.."* , lo cual **actualiza la causal de improcedencia** establecida en el artículo 248, fracción

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

VI, de la *Ley de Transparencia,* al impugnar la veracidad de la información, por lo que se actualiza la causal establecida en el artículo 249, fracción II, **únicamente, por lo que hace a dicho requerimiento** y, en ese sentido, **SE SOBRESEE ESTE POR IMPUGNAR LA VERACIDAD**.

Por otro lado, se advierte que el *Sujeto Obligado* remitió a quien es recurrente, información en alcance a la respuesta vía correo electrónico (medio elegido por quien es recurrente), de dieciocho de agosto, mediante oficio **P/DUT/5136/2023** de dieciocho de agosto, suscrito por la Dirección de la *Unidad* y los Anexos consistentes en los archivos "ANEXO_A_CONSIGNACIONES-CIVILES.xlsx" y "ANEXO_B_FOTOCOPIADO.xlsx", y vía correo electrónico de veinte, veintiuno y veinticinco de septiembre, mediante oficios **P/DUT/5958/2023, P/DUT/5980/2023** y **P/DUT/6090/2023,** de veinte y veintiuno de septiembre suscritos por la Dirección de la *Unidad.*

Medio de notificación
Correo electrónico

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA <oip@tsjcdmx.gob.mx>

Respuesta complementaria de la solicitud 090164123001319, relacionada con el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.4992/2023
1 mensaje

OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA <oip@tsjcdmx.gob.mx> 18 de agosto de 2023, 19:36
Para: [redacted]
Cc: ponencia.guerrero@infocdmx.org.mx, alfredo.rodriguez@cjcdmx.gob.mx, ALFONSO SANDOVAL SERVIN <alfonso.sandoval@tsjcdmx.gob.mx>, Oscar Villa Torres <oscar.villa@tsjcdmx.gob.mx>

De manera adjunta, con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090164123001319**, relacionada con el recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.4992/2023**, se envía oficio **P/DUT/5136/2023** y sus anexos.

3 adjuntos

of 5136 RR.IP.4992-2023 COMPLEMENTARIA.pdf
1519K

ANEXO_A_CONSIGNACIONES-CIVILES.xlsx
309K

ANEXO_B_FOTOCOPIADO.xlsx
266K

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Thursday, September 21, 2023 at 18:25:53 Central Standard Time

Asunto:	Respuesta complementaria de la solicitud 090164123001760, relacionada con el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.4992/2023.
Fecha:	miércoles, 20 de septiembre de 2023, 13:48:49 hora estándar central
De:	OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
A:	[redacted]
CC:	Ponencia Guerrero, alfredo.rodriguez@cjcdmx.gob.mx, ALFONSO SANDOVAL SERVIN, Oscar Villa Torres, Lazaro Rivas
Datos adjuntos:	Of 5958-RR.IP.4992-2023 Complementaria.pdf

De manera adjunta, con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090164123001760**, relacionada con el recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.4992/2023**, se envía oficio **P/DUT/5958/2023.**

"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

Thursday, September 21, 2023 at 18:26:20 Central Standard Time

Asunto:	Respuesta complementaria de la solicitud 090164123001319, relacionada con el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.4992/2023.
Fecha:	jueves, 21 de septiembre de 2023, 14:55:52 hora estándar central
De:	OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
A:	[redacted] onencia Guerrero
CC:	alfredo.rodriguez@cjcdmx.gob.mx, ALFONSO SANDOVAL SERVIN, Oscar Villa Torres, Lazaro Rivas
Datos adjuntos:	Of.5980-RR.IP.4992-2023 COMPLEMENTARIA.pdf

De manera adjunta, con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090164123001319**, relacionada con el recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.4992/2023**, se envía oficio **P/DUT/5980/2023.**

"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

Tuesday, September 26, 2023 at 09:33:58 Central Standard Time

Asunto:	Respuesta complementaria de la solicitud 090164123001319, relacionada con el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.4992/2023.
Fecha:	lunes, 25 de septiembre de 2023, 18:34:07 hora estándar central
De:	OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
A:	[redacted], Ponencia Guerrero
CC:	alfredo.rodriguez@cjcdmx.gob.mx, ALFONSO SANDOVAL SERVIN, Oscar Villa Torres, Lazaro Rivas
Datos adjuntos:	Of.6090-RR.IP.4992-2023 ALCANCE.pdf

De manera adjunta, con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090164123001319**, relacionada con el recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.4992/2023**, se envía oficio **P/DUT/6090/2023.**

"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

En el oficio No. **P/DUT/5136/2023** y anexos, el *Sujeto Obligado* informó a quien es recurrente, lo siguiente:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

"…Esta Unidad de Transparencia de este H. Tribunal, realizó las gestiones necesarias ante las áreas responsables de detentar la información de su interés, señalando lo siguientes:

A) La Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en alcance a su respuesta inicial, informó lo siguiente:

"SE REITERA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ENVIADA DE FORMA PRIMIGENIA dado que los formatos estadísticos remitidos, son los únicos definidos y utilizados para la compilación de la misma. En este orden de ideas, se muestra a continuación la captura de las pantallas de tales formatos, remitidos y detallados en su momento en los numerales 1 y 2 de la respuesta a la solicitud primigenia: NUMERAL 1. "Civilescrito_MENSUAL_2019", "Civilescrito_MENSUAL_2020", "Civilescrito_MENSUAL_2021", "Civilescrito_MENSUAL_2022", "Civilescrito_MENSUAL_2023", "Civil escrito 2019", "Civil_escrito_2020", "Civil_escrito_2021", "Civil _escrito_2022" y "Civil_escrito_2023".

Dirección de Estadística de la Presidencia
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ENERO A DICIEMBRE 2019
JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE AL 31 DE DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	174,248	174,248
I. TOTAL DE EXPEDIENTES INGRESADOS EN EL MES	7,627	6,803	6,842	6,858	7,813	7,243	4,454	9,313	7,342	8,559	7,365	4,938	85,157
I.1 DONDE LA PARTE ACTORA ES UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO (BANCO)	1,071	1,040	1,033	935	1,030	916	823	1,362	961	1,234	934	750	12,089
I.2 INGRESADO POR DAÑO MORAL	27	31	35	32	43	34	19	43	36	40	45	25	410
II. TOTAL DE EXPEDIENTES CANCELADOS POR LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	797	81	81	59	63	83	38	83	47	76	9,872	1,142	12,422
IV. NÚMERO DE EXPEDIENTES DADOS DE BAJA, SEGÚN CAUSA	2,631	2,756	2,592	2,447	2,698	2,778	1,781	2,458	2,102	3,060	3,159	1,217	29,699
IV.1 CONVENIO-CONCILIACIÓN	185	184	181	194	198	198	142	222	193	220	199	150	2,256
IV.2 DESECHAMIENTO	757	611	575	508	581	614	296	653	717	798	600	284	6,994
IV.3 DESISTIMIENTO	371	383	457	377	433	414	239	412	376	410	420	162	4,434
IV.4 EXCUSA	0	1	3	2	4	1	0	0	0	2	1	4	18
IV.5 RECUSACIÓN	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
IV.6 INCOMPETENCIA	79	79	77	75	80	80	47	67	59	110	81	32	866
IV.7 ACUMULACIÓN	4	3	3	5	5	14	2	2	10	3	10	2	63
IV.8 CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	454	308	364	350	459	497	241	385	379	435	363	184	4,419
IV.9 INACTIVIDAD PROCESAL	659	1,106	818	861	844	850	756	542	283	873	1,396	364	9,352
IV.10 OTROS	121	100	114	74	94	110	58	175	85	229	89	35	1,284
V. ASUNTOS ENVIADOS AL ARCHIVO JUDICIAL	5,483	5,024	5,143	4,646	3,830	5,702	2,788	4,375	3,569	7,327	6,965	2,513	57,366
V.1 POR INACTIVIDAD	4,161	4,092	4,018	3,901	3,150	4,286	2,298	3,649	2,731	6,104	6,176	2,167	45,713
V.1.1 ANTES DE SENTENCIA	2,665	2,502	2,714	2,588	2,036	3,042	1,562	2,534	1,701	3,844	3,927	1,356	30,471
V.1.2 DESPUÉS DE DICTADA LA SENTENCIA (CUANDO HA CAUSADO EJECUTORIA	1,496	1,590	1,304	1,313	1,114	1,224	736	1,115	1,030	2,260	2,249	811	15,242
V.2 TERMINADOS (POR CAUSA DIVERSA A SENTENCIA)	783	717	703	273	549	887	266	503	485	800	499	223	6,688
V.3 CONCLUIDOS (CON SENTENCIA Y/O EJECUCIÓN DE LA MISMA)	539	215	422	472	131	549	224	223	353	423	290	123	3,964
VI. EXPEDIENTES PARA DESTRUCCIÓN	2,278	2,956	1,850	3,047	2,329	2,696	1,220	1,627	1,923	4,025	3,186	1,494	28,631
VII. EXPEDIENTES SOLICITADOS AL ARCHIVO JUDICIAL PARA REACTIVACIÓN													
VII.1 ENVIADOS DEL ARCHIVO JUDICIAL AL JUZGADO	1,596	1,690	1,871	1,631	1,969	1,855	897	2,162	1,677	2,181	1,619	866	20,194
VII.2 DEVUELTOS DEL JUZGADO AL ARCHIVO JUDICIAL	1,761	2,002	1,491	2,113	1,630	1,942	827	1,601	1,263	2,451	2,117	686	19,884

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

VIII. EXHORTOS DEVUELTOS	1,136	1,185	1,194	1,068	1,284	1,240	638	1,325	1,208	1,431	1,280	738	13,725
VIII.1 DILIGENCIADOS	499	485	556	460	588	557	260	582	515	638	546	329	6,015
VIII.2 SIN DILIGENCIAR	600	640	558	569	648	609	339	680	608	748	682	370	7,051
VIII.3 DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	37	60	80	39	48	74	39	63	85	45	52	37	659
IX. EXPEDIENTES ENVIADOS A LA SALA	1,414	1,367	1,548	1,300	1,538	1,598	787	1,497	1,390	1,769	1,422	759	16,387
IX.1 APELACIONES (EXPEDIENTES ORIGINALES)	644	629	700	554	644	748	368	609	599	739	577	326	7,137
IX.2 APELACIONES (TESTIMONIOS)	653	633	721	650	751	711	345	745	682	872	709	376	7,848
IX.3 RECURSOS DE QUEJA	68	63	87	57	81	85	48	80	67	86	64	33	799
IX.4 CONFLICTOS DE INCOMPETENCIA	49	42	58	39	62	54	26	63	42	72	72	24	603
X. EXPEDIENTES DEVUELTOS POR LA SALA-APELACIONES (EXPEDIENTES ORIGINALES)	579	465	479	525	569	522	304	494	482	561	517	230	5,727
X.1 CONFIRMA	384	299	308	342	362	343	194	321	303	355	333	148	3,592
X.2 MODIFICA	106	87	95	102	117	92	67	96	102	113	104	55	1,136
X.3 REVOCA	80	69	69	76	82	79	36	67	69	83	70	26	806
X.4 DESIERTO	9	10	7	5	8	8	7	10	8	10	10	1	93
XI. EXPEDIENTES DEVUELTOS POR LA SALA-APELACIONES (TESTIMONIOS)	571	723	865	640	730	701	340	612	680	810	613	312	7,397
XI.1 CONFIRMA	393	489	476	434	488	484	225	398	452	502	406	201	4,950
XI.2 MODIFICA	97	107	100	118	124	115	84	108	118	144	99	58	1,252
XI.3 REVOCA	75	117	81	82	111	99	46	104	102	154	98	49	1,118
XI.4 DESIERTO	6	10	8	6	7	3	5	2	8	10	8	4	77
XII. RECURSOS DE QUEJA	41	46	50	45	52	49	30	61	41	43	52	13	523
XII.1 FUNDADOS	14	22	19	17	17	16	15	24	19	23	28	6	220
XII.2 INFUNDADOS	22	17	28	27	32	30	14	28	19	17	19	6	259
XII.3 PROCEDENTES	5	7	3	1	3	3	1	9	3	3	5	1	44
XIII. SENTENCIAS DICTADAS	3,235	3,414	3,612	3,108	3,933	3,822	1,874	3,463	3,503	3,971	3,178	1,584	38,497
XIII.1 INTERLOCUTORIAS	1,723	1,742	1,917	1,600	2,074	1,813	983	1,842	1,895	2,051	1,576	850	20,066
XIII.2 DEFINITIVAS	1,512	1,672	1,695	1,508	1,859	1,809	891	1,621	1,608	1,920	1,602	734	18,431
XIV. PENDIENTES DE DICTAR (FUERA DEL PLAZO DE LEY)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XIV.1 INTERLOCUTORIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XIV.2 DEFINITIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XV. TRAMITE DE LOS ASUNTOS													
XV.1 ACUERDOS DICTADOS	164,614	157,996	162,686	143,976	169,627	164,118	82,704	170,786	156,664	179,401	152,901	79,467	1,784,960
XV.2 AUDIENCIAS PROGRAMADAS	4,905	5,170	5,317	4,593	5,839	5,360	2,617	5,236	5,197	6,083	4,931	2,452	57,700
XV.2.1 AUDIENCIAS CELEBRADAS	4,715	4,861	5,075	4,363	5,619	5,126	2,483	5,039	4,947	5,851	4,637	2,311	56,027
XV.2.2 AUDIENCIAS SUSPENDIDAS	190	235	242	230	220	234	134	197	250	232	294	141	2,599
XV.3 DILIGENCIAS ACTUARIALES	14,609	14,490	14,725	11,934	15,266	14,782	7,213	13,218	14,047	15,537	12,713	6,077	154,511
XV.3.1 EMPLAZAMIENTOS	3,138	3,110	3,436	2,980	3,537	3,434	1,652	2,979	3,366	3,699	2,917	1,271	35,519
XV.3.2 NOTIFICACIONES	5,343	4,925	5,165	3,805	4,807	4,932	2,273	4,324	4,421	4,850	4,167	1,938	50,950
XV.3.3 RAZONES (CUANDO NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA)	6,128	6,455	6,124	5,149	6,922	6,416	3,288	5,915	6,260	6,988	5,629	2,868	68,142
XV.4 OFICIOS EMITIDOS	26,984	26,763	28,321	24,399	29,604	27,816	14,866	30,243	28,350	33,679	27,936	13,916	312,877
XVI. JUICIOS DE AMPARO													
XVI.1 AMPAROS INTERPUESTOS	717	596	606	608	671	699	385	882	770	916	690	417	7,957
XVI.1.1 DIRECTOS	149	131	148	128	152	137	86	142	150	173	144	54	1,594
XVI.1.2 INDIRECTOS	568	465	458	480	519	562	299	740	620	743	546	363	6,363
XVI.2 AMPAROS RESUELTOS	592	597	563	599	689	653	382	706	548	659	547	341	6,876
XVI.2.1 SOBRESEIDOS	298	292	241	288	325	326	165	345	236	284	245	158	3,201
XVI.2.2 NEGADOS	172	161	193	184	216	182	127	208	182	208	175	109	2,117
XVI.2.3 CONCEDIDOS	122	144	129	127	148	145	90	153	130	167	127	78	1,558
XVII. NÚMERO DE EXPEDIENTES INGRESADOS POR CONCEPTO DE RENTAS CONGELADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XVIII. TOTAL DE LANZAMIENTOS REALIZADOS													
XVIII.1 EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO	84	111	100	87	105	104	54	87	84	115	92	52	1,075
XVIII.1.1 CUANDO EL ACTOR ES UNA INSTITUCIÓN BANCARIA	0	2	2	2	4	1	3	3	2	1	8	1	29
XVIII.1.2 CUANDO EL ACTOR ES UNA PERSONA FÍSICA	81	106	89	79	99	93	49	77	77	106	81	49	986
XVIII.1.3 CUANDO EL ACTOR ES OTRO	3	3	9	6	2	10	2	7	5	8	3	2	60
XVIII.2 EN MATERIA CIVIL EN GENERAL (NO ARRENDAMIENTO)	21	25	54	39	23	16	12	23	24	30	24	17	308
XVIII.2.1 EN JUICIOS EJECUTIVOS CIVILES	18	21	25	33	20	8	8	20	22	26	20	16	237
XVIII.2.1.1 CUANDO EL ACTOR ES UNA INSTITUCIÓN BANCARIA	3	0	0	0	1	1	0	1	0	1	2	5	14
XVIII.2.1.2 CUANDO EL ACTOR ES UNA PERSONA FÍSICA	14	20	24	28	16	4	7	18	19	20	14	10	194
XVIII.2.1.3 CUANDO EL ACTOR ES OTRO	1	1	1	5	3	3	1	1	3	5	4	1	29
XVIII.2.2 EN JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	3	4	29	6	3	8	4	3	2	4	4	1	71
XVIII.2.2.1 CUANDO EL ACTOR ES UNA INSTITUCIÓN BANCARIA	2	0	6	0	0	1	0	1	2	0	0	0	12
XVIII.2.2.2 CUANDO EL ACTOR ES UNA PERSONA FÍSICA	0	3	11	4	3	7	4	1	0	3	4	1	41
XVIII.2.2.3 CUANDO EL ACTOR ES OTRO	1	1	12	2	0	0	0	1	0	1	0	0	18
XIX. JUICIOS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA													
XIX.1 INICIADOS EN EL MES	682	751	953	725	753	782	424	606	774	838	678	326	8,496
XIX.2 CONCLUIDOS EN EL MES	384	360	454	390	445	408	280	468	460	413	350	168	4,580
XX. TIPO DE JUICIOS (ESPECIFIQUE EL TIPO Y LA CANTIDAD)	5,238	4,418	4,590	4,681	5,203	4,804	3,187	6,269	4,896	5,723	4,931	3,665	57,606
CI2. CIVIL	3,433	2,818	2,844	3,152	3,399	3,060	2,117	4,274	3,050	3,612	3,251	2,442	37,452
CI2U101 ORDINARIO CIVIL	1,280	1,248	1,291	1,262	1,450	1,316	760	1,574	1,438	1,539	1,221	833	15,212
CI2U102 EJECUTIVO CIVIL	14	12	8	8	9	10	6	8	10	35	4	4	128
CI2U103 ESPECIAL HIPOTECARIO	2,057	1,475	1,423	1,652	1,752	1,611	1,188	2,539	1,512	1,775	1,931	1,504	20,419
CI2U104 ESPECIAL DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL	1	1	1	0	1	3	3	0	2	0	1	0	13
CI2U105 JUICIO ARBITRAL	1	1	1	3	5	1	3	5	2	4	6	0	32
CI2U106 JUICIOS DE CONCURSO CIVIL	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CI2U107 VÍA DE APREMIO	75	75	115	218	175	111	148	147	79	254	88	100	1,585
CI2U108 JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	5	4	5	6	7	8	9	1	7	5	0	1	58
ME3. MERCANTIL	984	837	884	795	880	953	605	1,075	1,038	1,224	898	806	10,977
ME3U101 CONVENCIONAL O PREFERENTE	1	0	2	1	0	2	1	1	0	6	2	0	16
ME3U102 ORDINARIO	292	253	228	244	263	251	165	347	306	374	278	256	3,257

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

ME3/J103 EJECUTIVO	676	574	634	540	605	678	426	700	707	820	597	541	7,498
ME3/J104 ESPECIAL DE FIDECOMISO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
ME3/J105 ESPECIAL DE FIANZAS	4	0	3	4	2	3	2	4	2	5	1	2	32
ME3/J106 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS OTORGADAS MEDIANTE PRENDA SIN TRANSMISIÓN DE I	6	4	7	1	3	5	3	12	5	2	5	2	55
ME3/J107 ESPECIAL DE TÍTULOS DE CRÉDITO	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	8
ME3/J108 ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS PARA ASAMBLEA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
ME3/J109 HOMOLOGACIÓN DE SENTENCIA DICTADA EN EL EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
ME3/J110 ESPECIAL DE ARBITRAJE COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ME3/J111 ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2
ME3/J112 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PRENDA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
ME3/J113 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS PARA ASAMBLEA	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ME3/J114 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CRÉDITO DE HABILITACIÓN O AVÍO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ME3/J115 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CRÉDITO REFACCIONARIO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
ME3/J116 PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL	4	5	9	3	7	11	8	10	14	14	11	5	101
ME3/J117 ORAL MERCANTIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AI5. ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO	821	763	862	734	924	791	465	920	808	887	784	417	9,176
AI5/J101 CONTROVERSIAS	821	763	862	734	924	791	465	920	808	887	784	417	9,176
XXI. TIPO DE PROCEDIMIENTOS (ESPECIFIQUE EL TIPO Y LA CANTIDAD)	2,389	2,385	2,252	2,177	2,610	2,439	1,267	3,044	2,448	2,836	2,434	1,273	27,552
CI2/P101 JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	719	722	676	595	783	704	377	1,041	735	788	644	360	8,144
CI2/P101/001 APEO Y DESLINDE	13	11	10	5	9	6	14	12	21	31	19	5	156
CI2/P101/002 INFORMACIÓN AD PERPETUAM	12	21	9	12	15	10	3	10	16	15	40	2	165
CI2/P101/003 SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN	682	681	653	568	751	677	351	1,011	691	736	578	353	7,732
CI2/P101/004 OTROS	12	9	4	10	8	11	9	8	7	6	7	0	91
CI2/P102 ACTOS PREJUDICIALES	510	413	418	431	461	434	224	544	431	455	418	225	4,964
CI2/P102/001 MEDIOS PREPARATORIOS DEL JUICIO EN GENERAL	198	212	195	177	189	212	98	261	205	228	218	125	2,318
CI2/P102/002 MEDIOS PREPARATORIOS DEL JUICIO EJECUTIVO	32	37	33	28	34	27	13	27	22	15	13	2	283
CI2/P102/003 MEDIOS PREPARATORIOS DEL JUICIO ARBITRAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CI2/P102/004 PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN	2	0	1	0	1	0	0	5	0	1	3	3	16
CI2/P102/005 PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE ARRAIGO	16	9	3	0	13	16	2	11	1	2	0	0	73
CI2/P102/006 PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE SECUESTRO DE BIENES	250	131	163	221	212	170	107	240	199	209	181	93	2,196
CI2/P102/007 OTROS	12	23	3	5	12	9	4	0	4	2	3	2	79
CI2/P103 EXHORTOS	1,156	1,243	1,150	1,135	1,356	1,300	666	1,451	1,276	1,569	1,371	685	14,378
CI2/P104 ROGATORIAS	4	7	8	16	10	1	0	8	4	4	1	3	66
CI2/P105 SUPLICATORIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CI2/P106 REQUISITORIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CI2/P107 DESPACHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XXII. JUICIOS ORDINARIOS CIVILES													
XXII.1 INICIADOS	1,195	1,179	1,237	1,201	1,350	1,228	709	1,501	1,370	1,483	1,171	787	14,411
XXII.2 CONCLUIDOS	1,121	1,012	991	1,005	1,021	1,067	632	962	1,014	1,202	943	495	11,465
XXII.2.1 SENTENCIA	286	273	352	306	305	303	132	296	358	304	251	135	3,281
XXII.2.2 CONVENIO-CONCILIACIÓN	55	96	64	57	61	91	72	88	82	115	57	48	886
XXII.2.3 DESECHAMIENTO	280	201	177	145	193	204	104	205	216	310	177	103	2,315
XXII.2.4 DESISTIMIENTO	106	98	118	105	98	125	62	116	97	130	109	61	1,225
XXII.2.5 EXCUSA	0	0	2	1	1	0	0	8	0	8	22	0	42
XXII.2.6 RECUSACIÓN	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
XXII.2.7 INCOMPETENCIA	40	46	33	29	28	25	12	28	25	31	15	13	326
XXII.2.8 ACUMULACIÓN	2	0	0	2	2	9	3	1	0	0	1	4	24
XXII.2.9 CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	187	116	124	165	121	140	46	138	121	116	108	70	1,452
XXII.2.10 INACTIVIDAD PROCESAL	155	173	88	165	189	130	189	71	82	151	188	52	1,633
XXII.2.11 OTROS	30	9	31	30	23	40	12	11	33	37	15	9	280
XXII.3 AMPAROS RECIBIDOS	171	155	156	131	113	155	99	156	156	168	140	72	1,572
XXII.4 EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA	211	191	172	207	168	193	86	199	236	196	195	129	2,183
XXIII. JUICIOS ORDINARIOS MERCANTILES													
XXIII.1 INICIADOS	278	246	214	227	263	235	166	321	306	349	283	241	3,129
XXIII.2 CONCLUIDOS	365	274	255	237	325	273	160	198	235	295	252	122	2,991
XXIII.2.1 SENTENCIA	90	101	121	91	119	97	44	81	98	109	76	33	1,060
XXIII.2.2 CONVENIO	10	15	15	10	18	10	11	23	13	26	23	15	189
XXIII.2.3 DESECHAMIENTO	40	45	28	28	41	50	20	44	51	62	49	27	485
XXIII.2.4 DESISTIMIENTO	14	32	26	22	31	25	14	13	19	30	22	16	264
XXIII.2.5 EXCUSA	0	0	0	1	0	0	0	3	1	0	0	1	6
XXIII.2.6 RECUSACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XXIII.2.7 INCOMPETENCIA	18	10	8	7	6	7	4	3	8	4	5	1	81
XXIII.2.8 ACUMULACIÓN	1	1	0	1	1	1	0	1	3	4	5	0	18
XXIII.2.9 CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	111	34	32	27	31	32	24	17	22	20	15	18	383
XXIII.2.10 INACTIVIDAD PROCESAL	74	29	17	39	73	45	40	7	1	27	48	8	408
XXIII.2.11 OTROS	7	7	8	11	5	6	3	6	19	13	9	3	97
XXIII.3 AMPAROS RECIBIDOS	41	43	64	56	67	39	31	56	68	61	44	33	603
XXIII.4 EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA	76	59	68	76	74	102	46	80	87	74	80	48	870
XXIV.1 ORDINARIOS CIVILES	1,280	1,248	1,291	1,262	1,450	1,316	760	1,574	1,438	1,539	1,221	833	15,212
XXIV.1.1 CUANTÍA MENOR RESPECTO AL AÑO CORRESPONDIENTE*	63	70	63	68	69	63	48	87	86	98	31	33	759
XXIV.1.2 CUANTÍA MAYOR RESPECTO AL AÑO CORRESPONDIENTE*	331	390	386	397	463	386	214	390	481	454	376	266	4,534
XXIV.1.3 CUANTÍA INDETERMINADA	886	788	842	797	918	867	498	1,097	891	987	814	534	9,919
XXIV.2 ORDINARIOS MERCANTILES	292	252	228	244	263	251	165	347	306	374	278	256	3,256
XXIV.2.1 CUANTÍA MENOR RESPECTO AL AÑO CORRESPONDIENTE*	14	14	8	2	11	18	10	21	10	18	9	6	141
XXIV.2.2 CUANTÍA MAYOR RESPECTO AL AÑO CORRESPONDIENTE*	152	129	125	119	142	123	69	158	151	209	147	100	1,624
XXIV.2.3 CUANTÍA INDETERMINADA	126	110	95	123	110	110	86	168	145	147	122	150	1,492
XXV. NÚMERO DE SENTENCIAS QUE CAUSARON EJECUTORIA	1,077	1,104	1,277	1,042	1,281	1,228	706	1,222	1,137	1,318	1,042	562	12,996
XXVI. MEDIDAS DE PROTECCIÓN (LEY DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA)													
XXVI.1 SOLICITADAS	0	0	0	0	0	1	0	0	7	0	0	0	8
XXVI.1.1 CONCEDIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7
XXVI.1.2 NEGADAS	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
XXVI.1.3 DESISTIDAS	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
INCIDENTES REGISTRADOS	1,436	1,448	1,511	1,327	1,642	1,425	795	1,510	1,512	1,558	1,290	697	16,151

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

NUMERAL 2. “OPC_2020”, . “OPC_2021”, “OPC_2022”, “OPC_2023”, “OPC_MENSUAL_2020”, “OPC_MENSUAL_2021”, “OPC_MENSUAL_2022” y “OPC_MENSUAL_2023”.

Dirección de Estadística de la Presidencia
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ENERO A DICIEMBRE 2021
EXPEDIENTES INGRESADOS POR TIPO DE JUICIO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN - MATERIA CIVIL

Tipo de Juicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
OPC - 101 - EJECUTIVO CIVIL	0	0	4	3	2	11	1	6	1	9	6	2	45
OPC - 102 - PRESCRIPCION POSITIVA	0	6	12	2	1	0	0	1	0	1	0	0	23
OPC - 103 - REIVINDICATORIOS	0	1	1	4	0	0	0	1	0	0	0	0	7
OPC - 105 - JURIS. VOLUNTARIA	0	0	0	209	0	0	143	292	228	355	224	151	1,602
OPC - 105 - JURIS. VOLUNTARIA (ORD-EJEC)	0	53	303	0	205	269	0	0	0	0	0	0	830
OPC - 106 - ESPECIAL HIPOTECARIO	0	175	602	602	1,045	721	370	935	1,002	764	882	542	7,640
OPC - 107 - PROVID. PRECAUTORIAS	0	5	46	38	62	66	32	64	66	53	55	32	519
OPC - 108 - MEDIOS PREPARATORIOS	0	17	101	85	91	111	50	94	88	104	88	53	882
OPC - 109 - ORDINARIO CIVIL	0	220	1,219	923	944	1,007	508	1,075	794	1,027	836	584	9,137
OPC - 113 - VIA DE APREMIO	0	7	21	17	23	18	10	29	9	20	12	8	174
OPC - 114 - SOLICITUDES DE EJECUCION DE CONVENIOS	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	4
OPC - 117 - INCOMPETENCIA INHIBITORIA	n.a.	n.a.	n.a.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
OPC - 118 - ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO	0	0	7	10	8	11	7	12	13	12	7	11	98
OPC - 119 - ORDINARIO CIVIL DAÑO MORAL	0	40	65	37	71	71	23	51	63	68	48	38	575
OPC - 123 - VIA DE APREMIO - CJA	0	5	21	15	20	19	21	45	64	122	34	25	391
OPC - 151 - EXTINCIÓN DE DOMINIO	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1	0	0	0	0	1
OPC - 152 - MEDIDAS CAUTELARES	0	0	1	1	0	3	0	1	4	4	2	1	17
OPC - 198 - INTERDICTO	0	0	2	3	0	3	3	9	3	6	3	2	34
OPC - 199 - OTROS	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
OPC - 201 - EJECUTIVO MERCANTIL	0	38	109	149	131	164	66	129	77	126	130	64	1,183
OPC - 203 - ORDINARIO MERCANTIL	0	23	106	96	90	82	36	117	82	116	71	125	944
OPC - 208 - MEDIOS PREPARATORIOS	0	5	32	32	23	17	11	18	19	25	14	21	217
OPC - 210 - ESPECIAL DE FIANZAS	0	1	3	1	5	4	5	4	7	3	8	7	48
OPC - 211 - ESPECIAL MERCANTIL	0	0	7	11	21	18	10	27	13	11	9	10	137
OPC - 212 - PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCION DE GARANTIA OTORGADA MEDIANTE PRENDA SIN	0	1	13	5	6	8	2	6	5	5	4	3	58
OPC - 213 - JUICIO ESPECIAL DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y ARBITRAJE	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	4
OPC - 403 - DESAHUCIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPC - 404 - CONSIGNACIÓN	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OPC - 405 - JURISDICCION VOLUNTARIA	0	14	187	184	185	148	72	190	157	134	143	76	1,490
OPC - 410 - MEDIOS PREPARATORIOS	0	4	26	30	23	28	5	36	30	23	27	14	246
OPC - 411 - PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
OPC - 416 - ORDINARIO	0	0	8	9	6	8	0	1	2	1	2	1	38
OPC - 417 - CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO	0	129	834	592	560	566	255	670	489	561	513	292	5,481
OPC - 418 - LAUDO ARBITRAL	0	0	12	3	4	4	1	7	7	6	6	0	50
OPC - 419 - SOLICITUDES DE EJECUCION DE CONVENIOS	0	1	2	4	0	0	1	2	1	1	1	1	14
OPC - 602 - INMATRICULACIÓN	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	6
OPC - 905 - PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0
OPC - 906 - DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACION	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
OPC - 912 - DAÑO A LA PROPIEDAD CULPOSO	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
OPV - 101 - EJECUTIVO CIVIL	2	11	12	16	11	4	6	9	5	8	4	3	91
OPV - 102 - PRESCRIPCION POSITIVA	10	21	48	42	36	23	12	16	26	10	5	0	249
OPV - 103 - REIVINDICATORIOS	5	17	26	24	19	12	5	7	6	9	4	0	134
OPV - 105 - JURIS. VOLUNTARIA	32	0	0	117	0	0	82	93	85	81	102	72	664
OPV - 105 - JURIS. VOLUNTARIA (ORD-EJEC)	19	84	167	0	109	78	0	0	0	0	0	0	457
OPV - 106 - ESPECIAL HIPOTECARIO	440	398	753	572	536	880	476	888	496	842	621	257	7,159
OPV - 107 - PROVID. PRECAUTORIAS	47	146	91	106	71	68	35	89	54	90	59	48	904
OPV - 108 - MEDIOS PREPARATORIOS	8	36	32	28	13	15	11	18	12	9	11	10	203
OPV - 109 - ORDINARIO CIVIL	32	136	192	251	115	92	42	87	75	75	72	102	1,271
OPV - 113 - VIA DE APREMIO	37	20	73	55	29	37	11	55	29	25	28	18	417
OPV - 114 - SOLICITUDES DE EJECUCION DE CONVENIOS	0	0	2	0	0	3	0	1	0	0	1	0	7
OPV - 117 - INCOMPETENCIA INHIBITORIA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

OPV - 118 - ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO	1	4	2	1	3	1	0	0	0	0	1	3	16
OPV - 119 - ORDINARIO CIVIL DAÑO MORAL	6	6	7	8	10	2	2	5	3	4	4	1	58
OPV - 121 - NULIDAD ABSOLUTA POR PROCESO FRAUDULENTO	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
OPV - 123 - VIA DE APREMIO - CJA	3	3	15	10	7	7	7	7	3	4	5	0	71
OPV - 151 - EXTINCIÓN DE DOMINIO	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
OPV - 152 - MEDIDAS CAUTELARES	0	0	0	0	1	0	3	0	3	1	2	0	10
OPV - 198 - INTERDICTO	0	3	1	2	0	0	1	3	0	1	1	0	12
OPV - 199 - OTROS	7	4	7	8	3	1	3	6	3	1	0	0	43
OPV - 201 - EJECUTIVO MERCANTIL	45	103	127	120	112	80	53	73	68	95	102	56	1,034
OPV - 203 - ORDINARIO MERCANTIL	12	35	44	47	42	34	15	29	33	21	25	50	387
OPV - 208 - MEDIOS PREPARATORIOS	11	7	8	7	3	1	0	7	2	1	1	6	54
OPV - 210 - ESPECIAL DE FIANZAS	5	3	10	14	7	11	13	14	21	11	6	6	121
OPV - 211 - ESPECIAL MERCANTIL	10	1	12	17	15	15	19	9	3	8	2	11	122
OPV - 212 - PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCION DE GARANTIA OTORGADA MEDIANTE PRENDA SIN	4	6	1	15	5	2	2	1	2	3	3	4	48
OPV - 213 - JUICIO ESPECIAL DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y ARBITRAJE	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	21	24
OPV - 403 - DESAHUCIO	2	3	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	9
OPV - 404 - CONSIGNACION	0	0	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	4
OPV - 405 - JURISDICCION VOLUNTARIA	0	11	7	13	8	8	7	16	19	6	7	3	105
OPV - 410 - MEDIOS PREPARATORIOS	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	6
OPV - 411 - PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7	14
OPV - 416 - ORDINARIO	1	8	5	4	1	2	0	2	0	3	2	5	33
OPV - 417 - CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO	89	167	265	186	101	104	40	98	55	61	61	59	1,284
OPV - 418 - LAUDO ARBITRAL	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
OPV - 419 - SOLICITUDES DE EJECUCION DE CONVENIOS	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2
OPV - 499 - OTROS	3	0	4	5	2	1	0	4	0	0	0	0	19
OPV - 602 - INMATRICULACIÓN	0	1	3	1	5	1	1	1	0	2	1	0	16
OPV - 902 - EJECUTIVO MERCANTIL	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
OPV - 905 - DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACION	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
OPV - 912 - DAÑO A LA PROPIEDAD CULPOSO	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
EXHORTO	0	197	939	1,620	1,186	1,270	732	1,259	1,075	1,158	1,119	705	11,260
INCOMPETENCIA	0	4	30	33	30	27	15	29	22	26	22	9	247

…" (sic)

*Asimismo, la citada Dirección, remitió nueva respuesta, **a efecto de aclarar la no localización de manera puntual de la información de su interés contenida en la respuesta primigenia**, por lo que, cumpliendo con el principio de máxima publicidad y para mejor proveer, se le muestra el mapeo de aquellos rubros estadísticos de los informes remitidos, que coinciden con los numerales de la solicitud de información pública original de acuerdo a lo siguiente:*

*"Referente a los instrumentos o formatos estadísticos para la compilación de la información de esta naturaleza, y una vez reiterada la respuesta primigenia, esta Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, **REMITE PARA MEJOR PROVEER, el mapeo de aquellos rubros estadísticos de los informes remitidos, que coinciden con los numerales de la solicitud** de información pública original, con lo cual se pretende que la persona recurrente identifique con más claridad aquellos numerales de los cuales se cuenta con información y de aquellos en los cuales no se tienen datos para poder ser atendidos. A continuación, se muestra la tabla con el mapeo mencionado:*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Dirección de Estadística de la Presidencia
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

MAPEO DE LOS RUBROS ESTADÍSTICOS DE LOS INFORMES REMITIDOS, QUE COINCIDEN CON LOS NUMERALES DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA ORIGINAL.

II PROCESOS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE SERVICIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DATOS MENSUALES, POR JUZGADO.

NUMERALES SOLICITADOS POR LA PERSONA PETICIONARIA	FORMATO O FUENTE CON LA CUAL SE ATIENDE [EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE] LA SOLICITUD ORIGINAL [EN SU CASO]	NUMERAL DEL FORMATO ESTADÍSTICO CON EL CUAL SE ATIENDE EL NUMERAL DE LA SOLICITUD ORIGINAL [EN SU CASO]
A. ATENCIÓN DE DOCUMENTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.		
1) Tasa de resolución simple	Sin información para su atención	-
2) Tasa de desechamiento	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	IV.2
3) Promociones recibidas por asunto	Sin información para su atención	-
4) Tasa de apelación de acuerdos	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
5) Tasa de validación de acuerdos	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
6) Tasa de notificación	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	XV.3.2
7) Número de notificaciones promedio por Secretario Actuario	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
8) Tasa de amparo indirecto interpuesto contra acuerdos emitidos	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
9) Tasa de validación de amparos indirectos interpuestos contra acuerdos emitidos	Sin información para su atención	-
10) Consulta de expedientes al archivo	Sin información para su atención	-
11) Calidad en el servicio de consulta de expedientes	Sin información para su atención	-
12) Tasa de inactividad procesal	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	IV.9
13) Recepción de Escritos Iniciales	OPC_(2020-2023) y OPC_MENSUAL_(2020-2023)	-
14) Admisión de Asuntos Nuevos	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	I
15) Despacho de Exhortos y Oficios	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	VIII, XV.4
16) Recepción de Promociones	Sin información para su atención	-
17) Emisión de Acuerdos	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	XV.1
18) Emisión de Oficios y/o Cédulas de Notificación	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	XV.4
19) Notificaciones Personales	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	XV.3.2
20) Embargos y Lanzamientos	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	XVIII
21) Notificaciones Personales por Comparecencia	Sin información para su atención	-
22) Designación de Auxiliares Peritos por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Sin información para su atención	-
23) Recepción y Despacho de Apelaciones y Quejas	Sin información para su atención	-
24) Despacho de Amparos Indirectos	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	XVI.1.2
25) Despacho de Amparos Directos	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	XVI.1.1
26) Préstamo de Expedientes para Consulta	Sin información para su atención	-
27) Préstamo de Expedientes a Notarios	Sin información para su atención	-
28) Registro y Custodia de Certificados de Depósito	Sin información para su atención	-
29) Entrege de Certificados de Depósito	Sin información para su atención	-
30) Remisión de Expedientes a la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México	Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023)	V
31) Control de Fotocopiado	Sin información para su atención	-
B. PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS.		
1) Evolución de las audiencias celebradas.	Sin información para su atención	-
2) Efectividad en la celebración de audiencias	Sin información para su atención	-
3) Calidad en la celebración de las audiencias	Sin información para su atención	-
4) Rango de tiempo y frecuencia de duración de las audiencias por tipo.	Sin información para su atención	-
C. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE SENTENCIAS.		
1) Tasa de apelación de sentencias.	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
2) Porcentaje de sentencias definitivas	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
3) Tasa de validación de apelaciones sobre sentencias definitivas	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
4) Tasa de validación de apelaciones sobre sentencias interlocutorias	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
5) Tasa de amparo directo	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
6) Tasa de validación de amparos directos	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
7) Tasa de amparo indirecto sobre sentencias interlocutorias	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-
8) Tasa de validación de amparos indirectos sobre sentencias interlocutorias	Numerales 3, 4 y 5 de la respuesta original	-

III ESTADÍSTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ÁREA CIVIL-DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL, DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DATOS MENSUALES, POR JUZGADO.

NUMERALES SOLICITADOS POR LA PERSONA PETICIONARIA	FORMATO O FUENTE CON LA CUAL SE ATIENDE [EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE] LA SOLICITUD ORIGINAL [EN SU CASO]	NUMERAL DEL FORMATO ESTADÍSTICO CON EL CUAL SE ATIENDE EL NUMERAL DE LA SOLICITUD ORIGINAL [EN SU CASO]
1. Número de Juzgados	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	ENCABEZADO FORMATO
2. Número de Expedientes	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	I
a) Número de Demandas:	EXPEDIENTES INGRESADOS POR TIPO DE JUICIO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN - MATERIA CIVIL	-
b) Jurisdicciones Voluntarias	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	XXI.C12/P101
c) Oficios de Exhorto de otras entidades federativas	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
d) Oficios Comisorios	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
e) Incompetencias:	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	IV.6
Inhibitorias	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
Declinatorias	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
3. Número de Promociones	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
4. Número de Acuerdos:	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	XV.1
a) Decretos	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
b) Resoluciones	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

5. Número de Oficios	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	XV.4
6. Número de Cédulas de Notificación	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
7. Número de Razones Actuariales	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	XV.3.3
8. Número de Recursos de Impugnación:	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
a) Número de Apelación o Queja	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	IX
b) Número de Amparos Directos	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
c) Número de Amparos Indirectos	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
9. Número de Audiencias por tipo:	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
a) Conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
b) De desahogo de pruebas y expresión de alegatos	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
10. Número de Certificados de Depósito:	DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES CIVILES / CONSIGNACIONES CIVILES	TODO EL FORMATO
a) Ingreso	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
b) Salidas	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
11. Número de Designaciones de Auxiliares de Perito	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
12. Número de Proyectos Elaborados	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
13. Número de Préstamos a Notarios	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
14. Número de Préstamos de Expedientes a Solicitantes	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
15. Número de Copias Expedidas:	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (SERVICIO DE FOTOCOPIADO)	MARCADO EN COLOR AMARILLO DENTRO DEL FORMATO
a) Con Ficha de Depósito	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
b) Exentas	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
c) Copias Simples	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
d) Copias Certificadas	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
15. Número de Expedientes enviados a la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México:	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	V
a) EXPEDIENTES:	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
-Número de Expedientes con Sentencia Ejecutoriada en que las partes han recibido los oficios	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
de ejecución correspondiente.	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
- Número de Expedientes que presentan inactividad procesal.	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	V
- Número de Expedientes, asuntos nuevos con acuerdo de prevención no desahogado en término	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
legal.	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
b) PAQUETES DE EXPEDIENTES:	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
- Número de Expedientes Concluídos por sentencia sin antecedentes	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
- Número de Expedientes Inactivos sin antecedentes	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
- Número de Expedientes con antecedentes	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
17. Número de Proyectos de Sentencia	SIN INFORMACIÓN PARA SER ATENDIDO	-
18. Número de Sentencias por tipo:	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	XIII
a) Interlocutorias	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	XIII.1
b) Definitivas	JUZGADOS CIVILES / INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL	XIII.2

…" (sic)

Adicionalmente, la multicitada Dirección, y de manera complementaría, remitió un informe estadístico, mismo que se adjunta:

> *"**SE ENVIA DE FORMA COMPLEMENTARIA** el informe estadístico denominado DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES CIVILES / CONSIGNACIONES CIVILES con el cual se atiende, de manera parcial, el numeral 10 del apartado III, de la solicitud original. Asimismo, se remite el formato estadístico denominado DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR / MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (SERVICIO DE FOTOCOPIADO), con el cual se da respuesta de forma parcial al numeral 15 del mismo apartado, contenido en la solicitud original. **[ANEXO A CONSIGNACIONES-CIVILES y ANEXO_B_FOTOCOPIADO, respectivamente]**. "(sic)*

Cabe destacar que "El ANEXO A CONSIGNACIONES-CIVILES contiene información del Diciembre de 2010 a Mayo del 2023 relativa a las Consignaciones del orden Civil. Como se observa en la siguiente imagen:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Dirección de Estadística de la Presidencia
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DICIEMBRE 2010 A MAYO 2023
DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES CIVILES / CONSIGNACIONES CIVILES

Rubros	Diciembre 2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO RECIBIDOS														
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO	347	6,550	6,458	6,901	7,078	6,898	6,716	6,042	610	0	0	0	0	0
CIVIL	1,317	21,162	19,280	16,529	15,052	14,121	13,393	10,697	15,556	15,710	10,185	11,875	12,633	5,110
FAMILIAR	114	2,279	2,201	2,207	2,013	1,857	1,789	1,503	1,450	1,370	1,389	1,004	923	426
LABORAL	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0
MONTO TOTAL CONSIGNADO (MILES DE PESOS)	12,294,597	148,509,040	147,591,942	209,052,800	209,140,913	304,406,621	331,145,421	302,749,832	262,532,297	524,565,298	164,205,790	245,320,232	556,305,753	143,846,326
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ENTREGADOS A BENEFICIARIOS (NÚMERO)	585	15,484	15,424	14,970	17,134	12,901	12,124	10,363	12,113	13,313	5,535	6,884	10,379	3,379

NOTAS | CONCENTRADO | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | DICIEMBRE_2010

Por lo que hace al "ANEXO_B_FOTOCOPIADO", contiene información del Diciembre de 2010 a Mayo del 2023 relativa a Mantenimiento y Servicio de Fotocopiado, como se muestra en su concentrado con la siguiente imagen:

Dirección de Estadística de la Presidencia
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DICIEMBRE 2010 A MAYO 2023
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR / MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (SERVICIO DE FOTOCOPIADO)

Rubros	Diciembre 2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SALAS														
CIVILES	49,701	2,152,394	1,613,558	1,612,659	1,599,549	1,449,986	1,698,505	1,748,973	1,862,792	2,165,023	1,227,560	1,671,129	1,907,221	793,925
FAMILIARES	33,412	792,381	916,562	689,026	656,666	641,712	667,062	701,817	982,630	784,229	466,490	571,939	602,418	292,799
PENALES	245,659	5,949,814	2,501,143	3,416,070	3,090,903	2,975,589	2,816,763	2,304,321	2,034,728	1,891,371	1,004,658	1,492,826	1,733,577	719,448
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	10,572	301,736	198,646	176,098	115,370	66,444	46,416	23,770	17,172	15,916	6,050	8,839	16,503	8,421
JUZGADOS CIVILES	520,347	14,255,837	9,502,200	10,106,948	9,397,781	10,021,934	11,557,779	11,138,683	11,362,157	11,700,662	6,357,347	10,480,663	13,515,243	5,510,354
JUZGADOS FAMILIARES	297,903	7,171,744	6,313,620	6,364,868	6,683,663	6,936,693	7,943,011	7,918,230	8,414,191	9,106,500	4,968,138	8,172,397	9,689,192	4,473,595
JUZGADOS PENALES	1,237,422	16,043,643	10,896,830	12,838,506	12,093,670	11,773,017	12,300,227	8,549,852	6,570,170	5,348,057	2,114,836	2,803,735	2,411,530	926,707
JUZGADOS DE PAZ	336,381	4,642,508	1,520,016	2,467,023	4,150,244	2,916,440	2,217,659	1,581,262	1,465,460	1,411,974	526,104	760,416	204,212	71,690
AREAS ADMINISTRATIVAS	135,409	4,532,801	2,955,501	3,196,003	4,057,938	18,973,807	17,999,699	17,516,448	22,777,506	23,389,492	11,162,456	17,179,963	19,815,293	8,055,764
JUZGADOS DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	170,908	1,746,975	940,142	1,163,614	1,178,920	1,042,501	946,278	712,484	500,894	507,514	258,484	354,880	337,827	134,677

NOTAS | CONCENTRADO | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | DICIEMBRE_2010

Por lo antes mencionado, es que la Dirección de referencia, se pronunció de la siguiente manera:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

"Bajo este tenor, no existe un cuerpo normativo que vincule a esta área a contar con la información del tipo de la que es señalada en el requerimiento, razón por la cual, la que se proporciono primigeniamente, es con la que se cuenta a este momento; al respecto es aplicable el Principio de Legalidad, que en sus extremos señala: "El principio de legalidad es un principio fundamental del derecho público conforme al cual todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción. Por esta razón se dice que el principio de legalidad protege la seguridad jurídica. Se podría decir que el principio de legalidad es la regla de oro del derecho público y en tal carácter actúa como parámetro para decir que un Estado, es un Estado de Derecho, pues en él, el poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas. En íntima conexión con este principio, la institución de la reserva de ley obliga a regular la materia concreta con normas que posean rango de ley, particularmente aquellas materias que tienen que ver la intervención del poder público en la esfera de derechos del individuo.

Así entonces, el Estado sólo puede hacer lo que la Ley especificamente le faculte a hacer, todo lo demás queda fuera de sus facultades y por lo tanto no lo puede hacer o sea que nada queda a su libre albedrío" (sic)

En ese orden de ideas, es que este H. Tribunal cumplió con la entrega la información de su interés, toda vez que se proporcionó tal y como se encuentra en sus archivos. Lo anterior, tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 y 219 de la Ley de la materia del tenor siguiente: [transcribe artículos]

Proporcionar la información de acuerdo a como lo solicita en su solicitud inicial, se traduce en un procesamiento de información que tendria que realizar este H. Tribunal, lo cual es contrario a derecho, de conformidad con lo señalado en la propia norma en materia de transparencia local, así como lo señala un criterio de ese Organo Garante, del tenor siguiente:

"CRITERIO 8. OBTENER INFORMACIÓN DISPERSA EN DOCUMENTOS DIVERSOS PARA ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE CONSIDERA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. De conformidad con lo dispuesto por los

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

artículos 3, 4, fracción I/I, 11 y 26 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el derecho de acceso a la información es la prerrogativa de toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los entes públicos. En este sentido, se considera un bien del dominio público, por lo que los entes tienen la obligación de brindar a cualquier persona, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades: reservada y confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la información solicitada se encuentre dispersa dentro de un gran conjunto de expedientes, no resulta procedente ordenar su búsqueda y localización, pues ello implicaría un procesamiento de información que los entes públicos no se encuentran obligados a atender, acorde a lo previsto por el artículo 11, párrafo tercero, de la ley la materia, a menos que los entes estuvieran obligados a concentrar dicha información en algún documento en particular, por lo que el ente público satisface la solicitud con la puesta a disposición de los documentos donde se encuentra la información, para que una vez que en poder del solicitante éste sea quien obtenga de ellos los datos de su interés." (Sic)

Por lo antes esgrimido, al tratarse de procesamiento de información, es que la Dirección de Estadística de este H. Tribunal, puso a CONSULTA DIRECTA la información que necesite revisar y recopilar, salvo la que contenga información clasificada como de acceso restringido y/o confidencial, por lo que señalo un calendario de atención personal para tales efectos, de acuerdo a lo señalado en los siguientes párrafos:

"Finalmente, en aras del principio de máxima publicidad, y con el propósito de que la persona recurrente tenga acceso a toda la información estadística que integra esta Dirección, con fundamento en los artículos, 6, fracción X, y 207 de la Ley de Transparencia de esta ciudad, que dispone: "en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante la información en consulta directa, salvo aquella clasificada", por tanto se pone a disposición de la persona recurrente la información que necesite revisar y

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

recopilar en CONSULTA DIRECTA, salvo aquella que sea de acceso restringido conforme a las normativas aplicables." (sic)

Bajo este contexto, de conformidad con lo dispuesto en Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se hace de su conocimiento las medidas técnicas, físicas y administrativas para llevar a cabo la consulta directa de información, en esta Dirección, consistentes en:

a) Contar con instalaciones y mobiliario adecuado para asegurar tanto la integridad del documento consultado, como para proporcionar al solicitante las mejores condiciones para poder llevar a cabo la consulta directa;

b) Equipo y personal que ayudará a realizar la consulta de la información.
Así entonces, el lugar para llevar a cabo la consulta directa es en las instalaciones de esta Dirección de Estadística de la Presidencia, se encuentra en calle Río Lerma número 62, pisos 2 y 3, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha	*Horario*	*Nombre del servidor público responsable para atender la consulta directa*
30 y 31 de agosto del 2023	*De 10:00 a 14:00 horas*	*Lic. Juan Manuel Zamarrón Cayetano*
Contacto: Tel. 5591564997 EXT. 113006, correo electrónico: juan.zamarron@tsjcdmx.gob.mx		

En ningún momento, el personal encargado de permitir el acceso a la consulta directa, podrá requerir al solicitante que acredite interés alguno.

c) Facilidades y asistencia: Como ya se dijo, la consulta directa se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Estadística de la Presidencia de este H. Tribunal, misma

que se encuentra ubicada en un inmueble de fácil acceso, permitiendo el acceso al público en general.

De igual forma, contará con la asistencia de los servidores públicos encargados de permitir el acceso, con la asesoría técnica de personal de la Unidad de Transparencia que en su caso pudiera requerir.

d) Adoptar las medidas técnicas, fisicas, administrativas y demás que resulten necesarias para garantizar la integridad de la información a consultar: Con la finalidad de garantizar la integridad de los documentos y expedientes a consultar directamente por parte del solicitante, en la Dirección de Estadística de la Presidencia de este H. Tribunal, se permitirá el acceso a la información que se encuentra en formato electrónico, bajo el cuidado de los servidores públicos encargados de permitir el acceso.

El inmueble donde se realizará la consulta directa cuenta con cámaras de video vigilancia y personal de seguridad, así como con planes de acción instaurados por la Dirección de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; lo anterior con la finalidad de evitar y prevenir posibles ilícitos.

El inmueble donde se realizará la consulta directa cuenta con las medidas de protección civil establecidas por la Dirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en apego al Reglamento de Protección Civil para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México.

Cabe señalar que en las fechas programadas la persona solicitante contará con el apoyo y asesoría del Licenciado Juan Manuel Zamarrón Cayetano; asimismo se menciona que, en caso de concluir el plazo arriba establecido, sin que la persona recurrente haya accedido a la totalidad de la información de su interés, podrá concertarse nuevas fechas y horarios.
De esta manera se le proporcionan alternativas para que acceda a la información que solicita, atendiendo con esto al principio de máxima publicidad en beneficio de su derecho de acceso a la información." (sic)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

B) La ***Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México****, informa en alcance lo siguiente:*

*"Respecto de su inconformidad consistente en "…****Número total de incapacidades en general: la información pública entregada, ES POCO CREÍBLE, ya que en los años de Pandemia por COVID 19, el número total de incapacidades en general consignado es considerablemente menor 2020-3,200 y 2021-3,476; en comparación con los años 2019-5,618 y 2022-6,301****…" (sic)*

Respuesta*. Se hace de su conocimiento, que la variante que usted señala atiende a que en el inicio de pandemia por el virus Sars Cov-2, se tomaron las medidas preventivas por parte de este H. Tribunal, con motivo de la contingencia sanitaria Covid-19, de lo cual se determinó la suspensión de plazos y términos procesales mediante los Acuerdos; 39-14/2020, de fecha 17 de marzo del año 2020, señalando el inicio de la suspensión de actividades a partir del día 18 de marzo del 2020, Acuerdo 03-15/2020, Acuerdo V-19/2020, Acuerdo 03-22/2020, Acuerdo Volante V-47/2020, además del Acuerdo 03-01/2021, el Acuerdo 03-03/2021, el Acuerdo 03-06/2021, el Acuerdo 03-09/2021 y el Acuerdo 03-11/2023, emitidos por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, por lo antes expuesto, se observa que del periodo comprendido del 18 de marzo del año 2020 al 22 de febrero del 2021, la suspensión de actividades que de forma paulatina evito la presencia física y/o presencial del personal, dio como consecuencia la disminución de contagios dentro de esta Institución.*

Lo que se traduce, en una baja considerable en las incapacidades presentadas por el personal de este H. Tribunal por enfermedad, teniendo el mismo supuesto en el tema relacionado por defunciones.

*En relación a su agravio consistente en "…****Por lo que, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, RATIFIQUE O RECTIFIQUE la información entregada, para realizar el análisis conducente****.*
Lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículo 14: En la generación,

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del Derecho de Acceso a la Información Pública de toda persona*…" (sic)*

Respuesta.- *Se hace de su conocimiento que en la respuesta primigenia se proporciono atendiendo los* ***principios de máxima publicidad y pro persona****; así como el principio de* ***certeza*** *tal y como lo establecen los artículos 1, 4, 11, 14 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra señalan:* [Transcribe artículos]

Por lo antes expuesto, se ***ratifica*** *la respuesta eitida por esta Dirección…"*

C) Por lo que hace a la información referente a:

- *Consulta de expedientes al archivo (inciso 10)*
- *Calidad en el servicio de consulta de expedientes (inciso 11)*
- *Préstamo de Expedientes para Consulta (inciso 26)*
- *Préstamo de Expedientes a Notarios (inciso 27)*
- *Registro y Custodia de Certificados de Depósito (inciso 28)*
- *Entrega de Certificados de Depósito (inciso 29)*
- *Control de Fotocopiado (inciso 31)*
- *Número de Audiencias por tipo a) Conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas b) De desahogo de pruebas y expresión de alegatos*
- *Número de Certificados de Depósito: a) Ingreso b) Salidas (Apartado III, numeral 10*
- *incisos a y b)*
- *Número de Designaciones de Auxiliares de Perito (Apartado III, numeral 11)*
- *Número de Préstamos a Notarios (Apartado III, numeral 13)*
- *Número de Préstamos de Expedientes a Solicitantes (Apartado III, numeral 14)*
- *Número de Copias Expedidas: a. Con Ficha de Depósito b. Exentas c. Copias Simples*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- *d. Copias Certificadas (Apartado III, numeral 15, incisos del "a" al "c").*

En relación a los puntos antes expuestos, para contestar la solicitud de mérito, se tendría que procesar la información que detentan los 72 Juzgados en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en virtud de lo anterior de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado del alto volumen de documentos, para efecto de buscar, revisar y realizar las versiones públicas solicitadas, con fundamento en el artículo 213 de la Ley de la materia, se pone a su disposición la ***CONSULTA DIRECTA*** *de la información que solicitó, de conformidad a lo siguiente:*

A efecto de consensar una calendarización para que usted acuda a los setenta y dos juzgados en materia Civil de del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para la CONSULTA DIRECTA DE LA INFORMACIÓN DE SU INTERÉS, por lo que se le cita en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de este H. Tribunal, cita en Río Lerma 62, Col. Cuauhtémoc, C.P.06500, Ciudad de México en el periodo comprendido del miércoles 23 al miércoles 30 de agosto del presente año, en un horario de 10 a 14 horas, con el Lic. Oscar Villa Torres.

Lo anterior, para efecto de que distribuya sus actividades cotidianas y de esta forma puede llevar a cabo la consulta de su interés.
…" (sic)

"ANEXOS:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

ANEXO_A_CONSIGNACIONES-CIVILES(14).xlsx [Solo lectura]

Actualización disponible Realizamos algunas correcciones y mejoras. Para completar el proceso, la aplicación debe reiniciarse.

E13 | 2207

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DICIEMBRE 2010 A MAYO 2023
DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES CIVILES / CONSIGNACIONES CIVILES

Rubros	Diciembre 2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO RECIBIDOS										
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO	347	6,550	6,458	6,901	7,078	6,898	6,716	6,042	610	0
CIVIL	1,317	21,162	19,280	16,529	15,052	14,121	13,393	10,697	15,556	15,710
FAMILIAR	114	2,279	2,201	2,207	2,013	1,857	1,789	1,503	1,450	1,370
LABORAL	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
MONTO TOTAL CONSIGNADO (MILES DE PESOS)	12,294,597	148,509,040	147,591,942	208,052,800	209,140,913	304,406,621	331,145,421	302,749,832	262,532,297	524,565,298
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ENTREGADOS A BENEFICIARIOS (NÚMERO)	585	15,484	15,424	14,970	17,134	12,901	12,124	10,363	12,113	13,313

NOTAS | CONCENTRADO | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | DICIEMBRE_2010

2020	2021	2022	2023
0	0	0	0
10,185	11,875	12,633	5,110
1,389	1,004	923	426
n.a.	n.a.	n.a.	0
164,205,790	245,320,232	556,305,753	143,846,326
5,536	6,884	10,379	3,379

Dirección de Estadística de la Presidencia
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ENERO A MAYO 2023
DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES CIVILES / CONSIGNACIONES CIVILES

Rubros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO RECIBIDOS													
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO	0	0	0	0	0								**0**
CIVIL	1,207	1,001	1,039	759	1,104								**5,110**
FAMILIAR	121	67	104	57	77								**426**
LABORAL	n.a.	n.a.	n.a.	0	0								**0**
MONTO TOTAL CONSIGNADO (MILES DE PESOS)	17,656,229	62,131,524	18,352,300	24,827,440	20,878,833								**143,846,326**
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ENTREGADOS A BENEFICIARIOS (NÚMERO)	567	635	697	790	690								**3,379**

NOTAS | CONCENTRADO | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | DICIEMBRE_2010

CONCENTRADO | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | DICIEMBRE_2010

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

ANEXO_B_FOTOCOPIADO(59).xlsx [Solo lectura]

Dirección de Estadística de la Presidencia
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DICIEMBRE 2010 A MAYO 2023

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR / MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (SERVICIO DE FOTOCOPIADO)

Rubros	Diciemnbre 2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SALAS														
CIVILES	49,701	2,152,394	1,613,558	1,612,659	1,599,549	1,449,986	1,698,505	1,748,973	1,862,792	2,165,023	1,227,560	1,671,129	1,907,221	793,925
FAMILIARES	33,412	792,381	916,562	689,026	656,666	641,712	667,062	701,817	962,630	784,229	466,490	571,939	602,418	292,799
PENALES	245,659	5,949,814	2,501,143	3,416,070	3,090,903	2,975,589	2,816,763	2,304,321	2,034,728	1,891,371	1,004,658	1,492,826	1,733,577	719,448
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	10,572	301,736	198,646	176,098	115,370	66,444	46,416	23,770	17,172	15,916	6,050	8,839	16,503	8,421
JUZGADOS CIVILES	520,347	14,255,837	9,502,200	10,106,948	9,397,781	10,021,934	11,557,779	11,138,683	11,362,157	11,700,662	6,357,347	10,480,663	13,515,243	5,510,354
JUZGADOS FAMILIARES	297,903	7,171,744	6,313,620	6,364,868	6,683,663	6,936,693	7,943,011	7,918,230	8,414,191	9,106,500	4,968,138	8,172,397	9,689,192	4,473,595
JUZGADOS PENALES	1,237,422	16,043,643	10,896,830	12,838,506	12,093,670	11,773,017	12,300,227	8,549,852	6,570,170	5,348,057	2,114,836	2,803,735	2,411,530	926,707
JUZGADOS DE PAZ	336,381	4,642,508	1,520,016	2,467,023	4,150,244	2,916,440	2,217,659	1,581,262	1,465,460	1,411,974	526,104	760,416	204,212	71,690
AREAS ADMINISTRATIVAS	135,409	4,532,801	2,955,501	3,196,003	4,057,938	18,973,807	17,999,699	17,516,448	22,777,506	23,389,492	11,162,456	17,179,963	19,815,293	8,055,764
JUZGADOS DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	170,908	1,746,975	940,142	1,163,614	1,178,920	1,042,501	946,278	712,484	500,894	507,514	258,484	354,880	337,827	134,677

NOTAS | CONCENTRADO | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | DICIEMBRE_

ANEXO_B_FOTOCOPIADO(59).xlsx [Solo lectura]

Dirección de Estadística de la Presidencia
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ENERO A MAYO 2023

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR / MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (SERVICIO DE FOTOCOPIADO)

Rubros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
SALAS													
CIVILES	144,079	152,101	193,031	127,895	176,819								**793,925**
FAMILIARES	49,208	52,046	74,670	46,312	70,563								**292,799**
PENALES	130,816	115,761	163,018	133,359	176,494								**719,448**
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	852	1,185	3,828	836	1,720								**8,421**
JUZGADOS CIVILES	1,068,142	1,066,955	1,200,739	900,603	1,273,915								**5,510,354**
JUZGADOS FAMILIARES	815,059	854,361	1,056,890	715,932	1,031,353								**4,473,595**
JUZGADOS PENALES	234,838	160,489	227,967	135,569	167,844								**926,707**
JUZGADOS DE PAZ	17,374	12,503	14,160	12,075	15,578								**71,690**
AREAS ADMINISTRATIVAS	1,848,764	1,237,023	1,792,105	1,314,186	1,863,686								**8,055,764**
JUZGADOS DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	32,007	21,230	26,801	22,221	32,418								**134,677**

NOTAS | CONCENTRADO | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | DICIEMBRE_2010

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

De lo anterior se advierte que el *Sujeto Obligado* informó a quien es recurrente, a través de la Dirección de Estadística de la Presidencia que reitera la respuesta y que, para la localización puntual de la información en la respuesta, le mostraba el mapeo de aquellos rubros estadísticos de los informes remitidos, que coinciden con los numerales de la *solicitud,* en el cual relacionó cada uno de los requerimientos de la *solicitud* y desahogo de la prevención, con la respuesta dada a cada uno con el formato o fuente, y el numeral del formato estadístico entregado en la respuesta, con el cual atiende los requerimientos A) (Atención de documentos y gestión administrativa) 2, 6, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 24, 25 y 30; III (Estadística del Tribunal y del área civil de cada juzgado de proceso escrito en materia civil), 1, 2, 2b, 2e, 4, 5, 7, 8a, 10, 15 número de copias, 15 número de expedientes, 15a (inactividad procesal), 18, 18a y 18b.

Además, dicha Dirección le remitió dos archivos en Excel, que contienen los informes estadísticos de las Direcciones de Consignaciones Civiles y de Mantenimiento y Servicios del Tribunal (servicio de fotocopiado), conteniendo lo siguiente:

- El de consignaciones, información de diciembre de dos mil diez a mayo del dos mil veintitrés, con los rubros “Certificados de depósito recibidos”, “arrendamiento inmobiliario”, “civil”, “familiar”, “laboral”, “monto total consignado (en miles de pesos)” y “Certificados de depósito entregados a beneficiarios (número)”.

- El de Fotocopiado, información de diciembre de dos mil diez a mayo del dos mil veintitrés, con los rubros “Salas Civiles”, “Salas Familiares”, “Salas Penales”, “Salas de Justicia para Adolescentes”, “Juzgados Civiles”,

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

"Juzgados Familiares", "Juzgados Penales", "Juzgados de Paz", "Áreas Administrativas", "Justicia de Justicia para Adolescentes".

Asimismo le informó que no existe un cuerpo normativo que vincule a esa área a contar con la información del tipo que señala en el requerimiento, razón por la cual, la que se proporcionó primigeniamente, es con la que se cuenta a este momento y que, proporcionar la información como la solicita comprende un procesamiento de información, por lo que, puso a disposición la inforrmación a quien es recurrente en **consulta directa** señalando como fecha para esta, el treinta y treinta y uno de agosto, de diez a catorce horas, indicándole que en caso de concluir el plazo sin que la persona recurrente haya accedido a la totalidad de la información de su interés, podrán concertarse nuevas fechas y horarios.

Por otro lado, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos informó que, ratifica la repsuesta y que, en relación a la variante de disminución de incapacidades en los años de la pandemia por COVID-19, atiende a que en el inicio de pandemia por el virus Sars Cov-2, se tomaron las medidas preventivas con motivo de la contingencia sanitaria Covid-19, determinando la suspensión de plazos y términos procesales mediante diversos Acuerdos de suspensión de actividades emitidos por el Consejo de la Judicatura, por lo que del dieciocho de marzo de dos mil veinte al veintidós de febrero de dos mil veintiuno, la suspensión de actividades que de forma paulatina evitó la presencia física y/o presencial del personal, dio como consecuencia la disminución de contagios dentro de esa Institución, que se traduce en una baja considerable en las incapacidades y defunciones.

Por otro lado, le indicó que para los requerimientos II A, 10, 11, 26, 27, 28, 29, 31; y III, 9 a) y b), 10 a) y b), 11, 13, 14 a), b), c) y d), 15 a), b), c); se tendría que procesar la información que detentan los sententa y dos Juzgados en materia civil

de proceso escrito de la Ciudad de México, por lo que derivado del atlo volumen de documentos pone a su disposición en **consulta directa** la información que solicitó, indicándole que puede acudir a las instalaciones de la *Unidad* a consensar una calendarización para que distribuya sus actividades y pueda acudir a los setenta y dos juzgados para llevar a cabo la consulta de interés.

Mediante oficios No. **P/DUT/5958/2023** y **P/DUT/5980/2023,** informó a quien es recurrente lo siguiente:

"-5958:
…Se reitera que se realizaron las gestiones necesarias ante las áreas responsables de detentar la información de su interés, señalando lo siguiente:

*La **Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,** se le informa a la peticionaria que, a través de las respuestas rendidas este H. Tribunal cumplió con la entrega la información de su interés, toda vez que se proporcionó tal y como se cumplió con la entrega la información de su interés, toda vez que se proporcionó tal y como se encuentra en sus archivos.*

Lo anterior, tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 y 219 de la Ley de la materia del tenor siguiente:

"Artículo. 7.
…
Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal, por escrito o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga, solo cuando se encuentre digitalizada. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados y cuando no implique una carga excesiva o cuando sea información estadística se procederá a su entrega." (Sic)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

"Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información." (Sic)

Proporcionar la información de acuerdo a como lo solicita en su solicitud inicial, se traduce en un procesamiento de información que tendría que realizar este H. Tribunal, lo cual es contrario a derecho, de conformidad con lo señalado en la propia norma en materia de transparencia local, asi como lo señalan los criterios del tenor siguiente:

"CRITERIO 8. OBTENER INFORMACIÓN DISPERSA EN DOCUMENTOS DIVERSOS PARA ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE CONSIDERA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 4, fracción III, 11 y 26 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el derecho de acceso a la información es la prerrogativa de toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los entes públicos. En este sentido, se considera un bien del dominio público, por lo que los entes tienen la obligación de brindar a cualquier persona, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades: reservada y confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la información solicitada se encuentre dispersa dentro de un gran conjunto de expedientes, no resulta procedente ordenar su búsqueda y localización, pues ello implicaría un procesamiento de información que los entes públicos no se encuentran obligados a atender, acorde a lo previsto por el artículo 11, párrafo tercero, de la ley la materia, a menos que los entes estuvieran obligados a concentrar dicha información en algún documento en particular, por lo que el ente público satisface la solicitud con la puesta a disposición de los documentos donde se encuentra la información, para que una vez que en poder del solicitante éste sea quien obtenga de ellos los datos de su interés." (sic)

"CRITERIO 03/17. NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información." (Sic)

Finalmente, en aras del principio de máxima publicidad, y con el propósito de que la persona recurrente tenga acceso a toda la información estadística que integra esta Dirección en relación a todas la materias que conoce este H. Tribunal, con fundamento en los artículos, 6, fracción X, y 207 de la Ley de Transparencia de esta ciudad, que dispone: "en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante la información en consulta directa, salvo aquella clasificada", por tanto se pone a disposición de la persona recurrente la información que necesite revisar y recopilar en CONSULTA DIRECTA, salvo aquella que sea de acceso restringido conforme a las normativas aplicables.

Bajo este contexto, de conformidad con lo dispuesto en Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se hace de su conocimiento las medidas técnicas, físicas y administrativas para llevar a cabo la consulta directa de información, en esta Dirección, consistentes en:

a) Contar con instalaciones y mobiliario adecuado para asegurar tanto la integridad del documento consultado, como para proporcionar al solicitante las mejores condiciones para poder llevar a cabo la consulta directa;

b) Equipo y personal que ayudará a realizar la consulta de la información.

Así entonces, el lugar para llevar a cabo la consulta directa es en las instalaciones de esta Dirección de Estadística de la Presidencia, se encuentra en calle Río Lerma número 62, pisos 2 y 3, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, de acuerdo al siguiente calendario:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Fecha	*Horario*	*Nombre del servidor público responsable para atender la consulta directa*
25 al 29 de septiembre y del 2 al 4 de octubre del 2023	*De 10:00 a 14:00 horas.*	*Lic Juan Manuel Zamarrón Cayetano*
Contacto: Tel. 5591564997 EXT. 113006, correo electrónico: juan.zamarron@tsjcdmx.gob.mx		

En ningún momento, el personal encargado de permitir el acceso a la consulta directa, podrá requerir al solicitante que acredite interés alguno.

c) Facilidades y asistencia: Como ya se dijo, la consulta directa se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Estadística de la Presidencia de este H. Tribunal, misma que se encuentra ubicada en un inmueble de fácil acceso, permitiendo el acceso al público en general.

De igual forma, contará con la asistencia de los servidores públicos encargados de permitir el acceso, con la asesoría técnica de personal de la Unidad de Transparencia que en su caso pudiera requerir.

d) Adoptar las medidas técnicas, físicas, administrativas y demás que resulten necesarias para garantizar la integridad de la información a consultar: Con la finalidad de garantizar la integridad de los documentos y expedientes a consultar directamente por parte del solicitante, en la Dirección de Estadística de la Presidencia de este H. Tribunal, se permitirá el acceso a la información que se encuentra en formato electrónico, bajo el cuidado de los servidores públicos encargados de permitir el acceso.

El inmueble donde se realizará la consulta directa cuenta con cámaras de video vigilancia y personal de seguridad, así como con planes de acción instaurados por la Dirección de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; lo anterior con la finalidad de evitar y prevenir posibles ilícitos.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

El inmueble donde se realizará la consulta directa cuenta con las medidas de protección civil establecidas por la Dirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en apego al Reglamento de Protección Civil para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México.

Cabe señalar que en las fechas programadas la persona solicitante contará con el apoyo y asesoría del Licenciado Juan Manuel Zamarrón Cayetano; asimismo se menciona que, en caso de concluir el plazo arriba establecido, sin que la persona recurrente haya accedido a la totalidad de la información de su interés, podrá concertarse nuevas fechas y horarios.

De esta manera se le proporcionan alternativas para que acceda a la información que solicita, atendiendo con esto al principio de máxima publicidad en beneficio de su derecho de acceso a la información.

Lo anterior, para efecto de que distribuya sus actividades cotidianas y de esta forma puede llevar a cabo la consulta de su interés…"

-5980:

"…Se reitera que se realizaron las gestiones necesarias ante las áreas responsables de detentar la información de su interés, señalando lo siguiente:

Respecto de la ***Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,*** *se le informa a la peticionaria que, a través de las respuestas rendidas por este H. Tribunal se le entregó la información que se genera y detenta respecto a lo solicitado, toda vez que se proporcionó tal y como se encuentra en sus archivos.*

Bajo ese tenor, resulta preciso señalar que, para efecto de dar una idea más clara de toda la información que detenta y genera esta Casa de la Justicia por parte de los juzgados en todas las materias que conoce, a continuación se presenta un cuadro donde se puede visualizar el volumen de información que detentan los órganos jurisdiccionales de este H. Tribunal:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Dirección de Estadística de la Presidencia

EXPEDIENTES INGRESADOS																			
	Materia																		
							Laboral (4)		Adolescentes										
Año	Familiar	Familiar Oral	Civil	Paz Civil / Cuantía menor (2)	Civil Oral	Tutela de Derechos Humanos (3)	Asuntos individuales	Asuntos colectivos	Oral	Escrito	Medidas sancionadoras en sentencias	Sistema Procesal Penal Acusatorio	Medidas sancionadas en SPPA	Penal (TIS)	Penal Oral (Sistema Procesal Penal Acusatorio)	Delitos de genero (1)	Ejecución de sanciones penales	Ejecución de sanciones penales SPPA	Total
2012	102,816	n.a.	137,626	47,749	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,165	1,777	n.a.	n.a.	n.a.	22,136	n.a.	18,034	2,987	n.a.	335,189
2013	102,890	n.a.	94,988	49,841	14,108	n.a.	n.a.	n.a.	2,047	1,557	n.a.	n.a.	n.a.	19,982	n.a.	18,218	2,508	n.a.	286,329
2014	103,335	1,885	86,349	55,704	15,762	n.a.	n.a.	n.a.	1,764	1,475	n.a.	n.a.	n.a.	17,060	n.a.	15,666	2,475	n.a.	302,111
2015	98,747	4,985	83,069	47,508	15,020	n.a.	n.a.	n.a.	1,042	1,650	952	34	n.a.	15,698	1,040	8,370	2,478	n.a.	280,505
2016	95,275	11,407	86,479	47,606	15,763	n.a.	[illegible]	n.a.	546	383	288	170	158	10,690	5,274	3,632	2,938	249	280,808
2017	94,609	9,745	86,058	37,018	18,018	n.a.	n.a.	n.a.	45	37	38	[illegible]	155	3,807	10,127	1,440	3,802	3,358	274,484
2018	93,762	10,564	87,918	68,146	21,156	n.a.	n.a.	n.a.	4	3	4	456	161	2,806	28,150	1,109	3,264	6,225	323,825
2019	95,656	16,192	85,167	67,711	24,046	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	386	161	4,632	36,598	910	3,406	9,981	332,867
2020	51,071	9,987	45,427	44,537	19,825	12	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	259	110	3,806	24,358	368	1,516	6,809	264,037
2021	88,737	11,571	57,899	40,876	33,476	50	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	359	158	1,303	32,772	365	1,515	9,653	287,423
2022	91,195	11,763	102,218	n.a.	35,758	116	1,771	92	n.a.	n.a.	n.a.	303	91	965	35,304	296	1,327	7,186	287,574
Ene. - May. 2023	42,646	5,351	45,326	n.a.	13,814	38	6,734	127	n.a.	n.a.	n.a.	133	42	366	15,421	92	2,546	2,843	134,864

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia con información de los expedientes ingresados en el TSJCDMX.
n.a. No aplica

Página 1

Referencia: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/datos_abiertos/

En ese sentido, se habla de una revisión de más de 1,247,055 expedientes judiciales, en todas las materias, de los cuales, la Dirección de Estadística trabaja con cada uno de ellos mediante variables ya establecidas y que se encuentran en la siguiente liga: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/inventario-de-variables-2016/

Bajo ese tenor, resulta materialmente imposible que todas las bases de datos que se generan por materia puedan ser enviadas mediante un correo electrónico o dispositivo electrónico toda vez que, varias de las bases de datos se reciben de diversos sistemas que maneja la propia Dirección de Estadística señalada.

Además de generar toda la información cuantitativa ex profeso, de todos los libros de registro de los cuales la ahora recurrente requiere información, lo cual, resulta ser una carga excesiva de trabajo para el personal de los órganos jurisdiccionales de este H. Tribunal, para realizar procesamientos de información para generar estadística del interés de un particular.

Lo anterior tiene su dundamento en lo dispuesto en los artículos 7 y 219 de la Ley de la materia al tenor siguiente: [transcribe artículos]

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

De lo anterior, resulta aplicable el criterio que se cita a continuación:

"CRITERIO 8. OBTENER INFORMACIÓN DISPERSA EN DOCUMENTOS DIVERSOS PARA ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE CONSIDERA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 4, fracción III, 11 y 26 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el derecho de acceso a la información es la prerrogativa de toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los entes públicos. En este sentido, se considera un bien del dominio público, por lo que los entes tienen la obligación de brindar a cualquier persona, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades: reservada y confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la información solicitada se encuentre dispersa dentro de un gran conjunto de expedientes, no resulta procedente ordenar su búsqueda y localización, pues ello implicaría un procesamiento de información que los entes públicos no se encuentran obligados a atender, acorde a lo previsto por el artículo 11, párrafo tercero, de la ley la materia, a menos que los entes estuvieran obligados a concentrar dicha información en algún documento en particular, por lo que el ente público satisface la solicitud con la puesta a disposición de los documentos donde se encuentra la información, para que una vez que en poder del solicitante éste sea quien obtenga de ellos los datos de su interés." (sic)

Igualmente, resulta aplicable al caso concreto, el Criterio 03/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo rubro y texto es:

"…No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información…"

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Finalmente, en aras del principio de máxima publicidad, y con el propósito de que la persona recurrente tenga acceso a toda la información estadística que integra esta Dirección ***en relación a todas la materias que conoce este H. Tribunal****, con fundamento en los artículos, 6, fracción X, y 207 de la Ley de Transparencia de esta ciudad, que dispone: "en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante la información en consulta directa, salvo aquella clasificada" por tanto se pone a disposición de la persona recurrente la información que necesite revisar y recopilar en* ***CONSULTA DIRECTA****, salvo aquella que sea de acceso restringido conforme a las normativas aplicables.*

Bajo este contexto, de conformidad con lo dispuesto en Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se hace de su conocimiento las medidas técnicas, físicas y administrativas para llevar a cabo la consulta directa de información, en esta Dirección, consistentes en:

a) Contar con instalaciones y mobiliario adecuado para asegurar tanto la integridad del documento consultado, como para proporcionar al solicitante las mejores condiciones para poder llevar a cabo la consulta directa;

b) Equipo y personal que ayudará a realizar la consulta de la información

Así entonces, el lugar para llevar a cabo la consulta directa es en las instalaciones de esta Dirección de Estadística de la Presidencia, se encuentra en calle Río Lerma número 62, pisos 2 y 3, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha	*Horario*	*Nombre del servidor público responsable para atender la consulta directa*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

25 al 29 de septiembre y del 2 al 4 de octubre del 2023	*De 10:00 a 14:00 horas.*	*Lic Juan Manuel Zamarrón Cayetano*
Contacto: Tel. 5591564997 EXT. 113006, correo electrónico: juan.zamarron@tsjcdmx.gob.mx		

En ningún momento, el personal encargado de permitir el acceso a la consulta directa, podrá requerir al solicitante que acredite interés alguno.

c) Facilidades y asistencia: Como ya se dijo, la consulta directa se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Estadística de la Presidencia de este H. Tribunal, misma que se encuentra ubicada en un inmueble de fácil acceso, permitiendo el acceso al público en general.

De igual forma, contará con la asistencia de los servidores públicos encargados de permitir el acceso, con la asesoría técnica de personal de la Unidad de Transparencia que en su caso pudiera requerir.

d) Adoptar las medidas técnicas, físicas, administrativas y demás que resulten necesarias para garantizar la integridad de la información a consultar: Con la finalidad de garantizar la integridad de los documentos y expedientes a consultar directamente por parte del solicitante, en la Dirección de Estadística de la Presidencia de este H. Tribunal, se permitirá el acceso a la información que se encuentra en formato electrónico, bajo el cuidado de los servidores públicos encargados de permitir el acceso.

El inmueble donde se realizará la consulta directa cuenta con cámaras de video vigilancia y personal de seguridad, así como con planes de acción instaurados por la Dirección de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; lo anterior con la finalidad de evitar y prevenir posibles ilícitos.

El inmueble donde se realizará la consulta directa cuenta con las medidas de protección civil establecidas por la Dirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en apego al Reglamento de Protección Civil para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México.

Cabe señalar que en las fechas programadas la persona solicitante contará con el apoyo y asesoría del Licenciado Juan Manuel Zamarrón Cayetano; asimismo se menciona que, en caso de concluir el plazo arriba establecido, sin que la persona recurrente haya accedido a la totalidad de la información de su interés, podrá concertarse nuevas fechas y horarios.

De esta manera se le proporcionan alternativas para que acceda a la información que solicita, atendiendo con esto al principio de máxima publicidad en beneficio de su derecho de acceso a la información.

Lo anterior, para efecto de que distribuya sus actividades cotidianas y de esta forma puede llevar a cabo la consulta de su interés…"

…" (sic)

De lo anterior se advierte que el *Sujeto Obligado* puso a disposición para consulta directa la información que no fue entregada en la respuesta debido al volumen de información, cambio de modalidad que justificó por constar de un total de 1,247,055 (un millón, doscientos cuarenta y siete mil, cincuenta y cinco) expedientes judiciales, en todas las materias, de los cuales, la Dirección de Estadística trabaja con cada uno de ellos mediante variables ya establecidas, ademas por que generar toda la información cuantitativa ex profeso, de todos los libros de registro de los que se requiere información, resulta ser una carga excesiva de trabajo para el personal de los órganos jurisdiccionales, que tendría que realizar procesamientos de información para generar estadística del interés de la persona recurrente.

Mediante oficio No. **P/DUT/6090/2023,** informó a quien es recurrente lo siguiente:

"…Finalmente, de la información que detenta la Dirección de Estadística, que sea de su interés, se pone a disposición la misma en los medios establecidos por la ley, la cual podrá

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas, u otro tipo de medio electrónico, incluyendo disco compacto y USB.

De esta manera se le proporcionan alternativas para que acceda a la información que solicita, atendiendo con esto al principio de máxima publicidad en beneficio de su derecho de acceso a la información…"

De lo anterior se advierte que el *Sujeto Obligado* ofreció a quien es recurrente todas las modalidades de entrega de la información a quien es recurrente.

Por todo lo antes mencionado, el *Sujeto Obligado,* con la información de la respuesta y la señalada en alcance a esta, atendió los requerimientos siguientes:

I MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL VIGENTE	ATENDIDO
II PROCESOS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE SERVICIOS DE TODO EL TRIBUNAL Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL DE 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, POR MES Y POR JUZGADO	No cuenta con el grado de desagregación requerido, por lo que entregó la información con la que cuenta en un Excel y la demás fue puesta a consulta directa por el volumen de información.
A. ATENCIÓN DE DOCUMENTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
1) Tasa de resolución simple	Sin información
2) Tasa de desechamiento	Atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral IV.2 del Excel. Atendido para las demás materias al poner la información a disposición en consulta directa.
3) Promociones recibidas por asunto	Sin información
4) Tasa de apelación de acuerdos	Se atendió de manera general con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta. Con el numeral 3, se atiende el número de acuerdos anuales, con el documento al que dirige el vínculo electrónico, para todas las salas, de dos mil quince a
5) Tasa de validación de acuerdos	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	dos mil veintiuno, así como el promedio de acuerdos por día, sala y materia. Con el numeral 4, se atiende el número de acuerdos en juzgados por materia, por año de dos mil doce a dos mil veinte y por mes, en dos mil veintiuno y dos mil veintidós, así como los acuerdos en salas por materia, desglosado de la misma manera hasta el dos mil veintiuno. En el numeral 5, proporciona el número de acuerdos en juzgados por materia, por mes en dos mil veintiuno a marzo de dos mil veintitrés. Se atiende de manera general el número de acuerdos dictados por juzgado en materia civil de 2020 a 2023, por mes, en el numeral XV.1. Se atiende para todas las materias al poner la información a disposición en consulta directa.
6) Tasa de notificación	Atendido en la respuesta con el numeral XV.3.2 del Excel (Civilescrito_MENSUAL_(2019-2023) y CIVIL_ESCRITO_(2019-2023). Atendido para las demás materias al poner la información a disposición en consulta directa.
7) Número de notificaciones promedio por Secretario Actuario	Señaló que se atendió con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta, sin embargo, de los vínculos proporcionados no se advierte información relativa al número de notificaciones, pero se atiende parcialmente al proporcionarle, en general, el número de notificaciones en materia civil de 2020 a 2023, por mes, en el numeral XV.3.2. del Excel de la respuesta. Atendido para todas las materias al poner la información a disposición en consulta directa.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

8) Tasa de amparo indirecto interpuesto contra acuerdos emitidos	Señaló que se atendió con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta, sin embargo, en el vínculo del numeral 3, solo se advierte la tasa de amparo respecto de resoluciones en salas, por materia y año, en el vínculo de los numerales 4 y 5, se advierte el dato incluido en el total de acuerdos en la materia penal oral y adolescentes oral, a partir de dos mil veinte al dos mil veintitrés. Atendido para las demás materias al poner la información a disposición en consulta directa.
9) Tasa de validación de amparos indirectos interpuestos contra acuerdos emitidos	Sin información.
10) Consulta de expedientes al archivo	Atendido en alcance con consulta directa.
11) Calidad en el servicio de consulta de expedientes	Atendido en alcance con consulta directa.
12) Tasa de inactividad procesal	Parcialmente atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral IV.9 del Excel. Atendido para las demás materias al poner la información a disposición en consulta directa.
13) Recepción de Escritos Iniciales	Parcialmente atendido para la materia civil en Excel OPC_(2020-2023) y OPC_MENSUAL_(2020-2023) Atendido para todas las materias al poner la información a disposición en consulta directa.
14) Admisión de Asuntos Nuevos	Parcialmente atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral I del Excel (CIVIL ESCRITO_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023). Atendido para todas las materias al poner la información a disposición en consulta directa.
15) Despacho de Exhortos y Oficios	Parcialmente atendido para la materia civil en la respuesta con los numerales VIII, XV.4 del Excel. Atendido para todas las materias al poner la información a disposición en consulta directa.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

16) Recepción de Promociones	Sin información
17) Emisión de Acuerdos	Atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral XV.1 del Excel (CIVIL ESCRITO_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023) Atendido para todas las materias al poner la información a disposición en consulta directa.
18) Emisión de Oficios y/o Cédulas de Notificación	Parcialmente atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral XV.4 del Excel (CIVIL ESCRITO_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023). Atendido para todas las materias al poner la información a disposición en consulta directa.
19) Notificaciones Personales	Atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral XV.3.2 del Excel (CIVIL ESCRITO_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023). Atendido para las demás materias al poner la información a disposición en consulta directa.
20) Embargos y Lanzamientos	Atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral XVIII del Excel (CIVIL ESCRITO_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023). Atendido para las demás materias al poner la información a disposición en consulta directa.
21) Notificaciones Personales por Comparecencia	Sin información
22) Designación de Auxiliares Peritos por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Sin información
23) Recepción y Despacho de Apelaciones y Quejas	Sin información
24) Despacho de Amparos Indirectos	Atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral XVI.1.2 del Excel (CIVIL

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	ESCRITO_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023). Atendido para las demás materias al poner la información a disposición en consulta directa.
25) Despacho de Amparos Directos	Atendido en la respuesta con el numeral XVI.1.1 del Excel (CIVIL ESCRITO_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023). Atendido para las demás materias al poner la información a disposición en consulta directa.
26) Préstamo de Expedientes para Consulta	Atendido en alcance con la disposición a consulta directa
27) Préstamo de Expedientes a Notarios	Atendido en alcance con la disposición a consulta directa
28) Registro y Custodia de Certificados de Depósito	Atendido en alcance con la disposición a consulta directa
29) Entrega de Certificados de Depósito	Atendido en alcance con la disposición a consulta directa
30) Remisión de Expedientes a la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México	Atendido en la respuesta con el numeral V del Excel (CIVIL ESCRITO_MENSUAL_(2019-2023) y Civil_escrito_(2019-2023) Atendido en alcance para las demás materias con la disposición a consulta directa.
31) Control de Fotocopiado	Atendido en alcance con consulta directa
B. PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS	
1) Evolución de las audiencias celebradas	Sin información
2) Efectividad en la celebración de audiencias	Sin información
3) Calidad en la celebración de audiencias	Sin información
4) Rango de tiempo y frecuencia de duración de las audiencias por tipo.	Sin información
C. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE SENTENCIAS	
1) Tasa de apelación en sentencias	Señaló que se atendió con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta. En el vínculo del numeral 3, se señala la tasa de apelación de sentencias por materia de dos mil quince a dos mil veintiuno, y de las EFM según

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	materia en 2021. En el del numeral 4, el número de apelaciones de 2012 a 2020 por. Materia y por mes y materia en 2021 y 2022. En el del numeral 5, por mes y materia de 2021, 2022 y 2023. Se atienden las apelaciones en materia civil de 2020 a 2023, por mes, en los numerales IX.1 y IX.2. del Excel. Atendido con la disposición a consulta directa.
2) Porcentaje de sentencias definitivas	Se atendió con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta, vínculos que señalan el dato de resoluciones por materia en salas de 2015 a 2020 y además por mes en 2021 a 2023. Se atienden las sentencias definitivas en materia civil de 2020 a 2023, por mes y juzgado, en el numeral XIII.2. del Excel. Atendido en alcance con la disposición a consulta directa.
3) Tasa de validación de apelaciones sobre sentencias definitivas	Señaló que se atendió con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta, sin embargo, solo se atendió la tasa de apelaciones, no de validación sobre sentencias definitivas. Atendido en alcance con la disposición a consulta directa.
4) Tasa de validación de apelaciones sobre sentencias interlocutorias	Señaló que se atendió con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta, sin embargo, solo se atendió la tasa de apelaciones, no de validación sobre sentencias interlocutorias. Atendido en alcance con la disposición a consulta directa.
5) Tasa de amparo directo	Señaló que se atendió con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta, en dichos vínculos se proporciona el dato de la tasa de juicios de amparo por materia de dos mil quince a dos mil veintiuno, por materia en las EFM en 2021, en 2012 a 2019 por resolución, en

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	2020, 2021, 2022 y a marzo de 2023, por materia y resolución. En el Excel de la respuesta, únicamente se advierte el dato de los amparos interpuestos y resueltos en general. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
6) Tasa de validación de amparos directos	Señaló que se atendió con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta, sin embargo, únicamente se advierte el dato de amparos por materia en general. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
7) Tasa de amparo indirecto sobre sentencias interlocutorias	Señaló que se atendió con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta, sin embargo, únicamente se advierte el dato en general. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
8) Tasa de validación de amparos indirectos sobre sentencias interlocutorias	Señaló que se atendió con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta, sin embargo, solo se advierte el dato de amparos por materia en general. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
III ESTADÍSTICA DEL TRIBUNAL Y DEL ÁREA CIVIL, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL, DE 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, POR MES Y POR JUZGADO	No cuenta con el grado de desagregación requerido, por lo que entregó la información con la que cuenta en un Excel y la demás fue puesta a consulta directa por el volumen de información.
1) Número de Juzgados	Atendido en la respuesta para la materia civil con el encabezado del Excel (JUZGADOS CIVILES/INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES) Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

2) Número de Expedientes	Atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral I del Excel (JUZGADOS CIVILES/INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES) Atendido de manera general en los vínculos de los numerales 3, 4 y 5, por sistema de justicia y por materia, por año hasta el 2020, y por mes, en juzgados por materia de 2021 a marzo de 2023. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
a) Número de Demandas	Atendido para la materia civil en la respuesta con el Excel (EXPEDIENTES INGRESADOS POR TIPO DE JUICIO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN – MATERIA CIVIL) Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
b) Jurisdicciones Voluntarias	Atendido en la respuesta con el numeral XXI.C12/P101 del Excel Atendido con los numerales 3, 4 y 5, de la respuesta, con información por mes en 2021 a marzo de 2023. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
c) Oficios de Exhorto de otras entidades federativas	Sin información
d) Oficios Comisorios	Sin información
e) Incompetencias: Inhibitorias y Declinatorias	Parcialmente atendido en general en la respuesta con el numeral IV.6 del Excel (JUZGADOS CIVILES/INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES). Parcialmente atendido en los numerales 4 y 5, señalando una inhibitoria sin especificar el año entre el 2102 y 2020, señalando el dato para 2021, 2022 y 2023. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

3) Número de Promociones	Parcialmente atendido, de manera general, con los numerales 4 y 5, de la respuesta, en materia de ejecución de sanciones penales, dentro del rubro de expedientes ingresados en materia penal oral de hasta el 2022 y en acuerdos de justicia para adolescentes y penal oral del 2023. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
4) Número de Acuerdos: a) Decretos b) Resoluciones	Parcialmente atendido en general para la materia civil en la respuesta con el numeral XV.1 del Excel (JUZGADOS CIVILES/INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES) Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
5) Número de Oficios	Parcialmente atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral XV.4 del Excel (JUZGADOS CIVILES/INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES) Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
6) Número de Cédulas de Notificaciones	Sin información
7) Número de Razones Actuariales	Parcialmente atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral XV.3.3 del Excel (JUZGADOS CIVILES/INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES) Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
8) Número de Recursos de Impugnación	Parcialmente atendido en los numerales 4 y 5, se señalan las impugnaciones ante el Ministerio Público de 2015 a 2023. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
a) Número de Apelación o Queja	Parcialmente atendido para la materia civil en la respuesta con el numeral IX del Excel (JUZGADOS

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	CIVILES/INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES) Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
b) Número de Amparos Directos	Sin información
c) Número de Amparos Indirectos	Sin información
9) Número de Audiencias por Tipo: a) Conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas b) De desahogo de pruebas y expresión de alegatos	Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
10) Número de Certificados de Depósito a) Ingreso b) Salidas	Parcialmente atendido para la materia civil con todo el formato del Excel entregado en alcance "DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES CIVILES/CONSIGNACIONES CIVILES". Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
11) Número de Designaciones de Auxiliares de Perito	Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
12) Número de Proyectos Elaborados	Sin información
13) Número de Préstamos a Notario	Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
14) Número de Préstamos de Expedientes a Solicitantes	Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
15) Número de Copias Expedidas: a) Con ficha de depósito b) Exentas c) Copias simples d) Copias certificadas	Atendido con lo marcado en amarillo en el formato del Excel "MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (SERVICIO DE FOTOCOPIADO)" entregado en alcance, y con la consulta directa puesta a disposición en alcance, de todos los juzgados del Tribunal, incluidos los Civiles.
16) Número de Expedientes enviados a la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México	Parcialmente atendido para la materia civil, en general, en la respuesta con el Excel "JUZGADOS CIVILES/INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL"

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
a) Expedientes: + Número de Expedientes con Sentencia Ejecutoriada en que las partes han recibido los oficios de ejecución correspondiente. + Número de Expedientes que presentan inactividad procesal. + Número de Expedientes de asuntos nuevos con acuerdo de prevención no desahogado en término legal. b) Paquetes de Expedientes: + Número de Expedientes concluídos por sentencia sin antecedentes. + Número de Expedientes inactivos sin antecedentes. + Número de Expedientes con antecedentes.	Parcialmente atendido el inciso a) respecto a los que presentan inactividad procesal en la respuesta con el numeral V del Excel "JUZGADOS CIVILES/INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL" para la materia civil. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
17) Número de Proyectos de Sentencia	Sin información
18) Número de Sentencias por tipo: a) Interlocutorias b) Definitivas	Parcialmente atendido para la materia civil en la respuesta con los numerales XIII, XIII.1 y XIII.2, del Excel "JUZGADOS CIVILES/INFORME MENSUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES MENSUAL" Atendido en los numerales 3, 4 y 5, para todas las materias en general, pues el dato incluye las interlocutorias y definitivas, los de conciliación, y causas de terminación diferente. Atendido en alcance para todas las materias con la disposición a consulta directa.
IV ESTADÍSTICA DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JSUTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PROCESO ESCRITO EN MATERIA CIVIL DE 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, POR MES Y POR JUZGADO	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

1) Número total de incapacidades por enfermedad	Atendido en la respuesta, en general, ratificado y explicado en alcance a la respuesta, de dos mil diecinueve a mayo de dos mil veintitrés.
2) Número de incapacidades específicas por COVID 19 a) Número de incapacidades por contagio con COVID 19 b) Número de incapacidades por contacto con infectado por COVID 19	Atendido pues solo se cuenta con la información en general, siendo un acto consentido por la persona recurrente al indicar que acepta que no se tenga el grado de desagregación requerido.
3) Número total de bajas por defunción: a) Número de bajas por defunción específicas por COVID 19	Atendido en la respuesta, en general, ratificado y explicado en alcance a la respuesta, de dos mil diecinueve a mayo de dos mil veintitrés, siendo un acto consentido por la persona recurrente al indicar que acepta que no se tenga el grado de desagregación requerido.

En ese sentido, el *Sujeto Obligado* atendió parcialmente cuarenta requerimientos desde la respuesta inicial, y atendió todos los demás requerimientos de los cuales detenta información, al ponerla a disposición para consulta directa, proporcionándo diversas fechas con la opción de agendar más fechas si la persona recurrente no termina de consultar la información requerida, cambio de modalidad que se encuentra justificado debido al volumen de información del que consta la estadística de cada materia por todas las variables que se registran por cada mes, juzgado y materia de todo el Tribunal.

Ello, aunado a que por la información que no detenta o no detenta con el grado de desagregación requerido, se justifica la falta de entrega de dicha información pues dichos requerimientos no forman parte de las obligaciones de transparencia del *Sujeto Obligado,* además, en efecto, este **no se encuentra obligado al procesamiento de la información**, ni a tener desglosado en el nivel requerido la misma, máxime cuando esta consta de un universo de un millón, doscientos

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

cuarenta y siete mil, cincuenta y cinco expedientes judiciales, lo cual distraería de sus funciones al personal de ese órgano jurisdiccional.

Asimismo, el *Sujeto Obligado* ofreció a quien es recurrente todos los medios de entrega de la información, lo cual es procedente de conformidad con el criterio SO/008/2017 emitido por el Pleno del *INAI,* de rubro "Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante" que señala que cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega; lo que en el caso aconteció.

Por lo tanto, si bien quien es recurrente se agravió por la falta de información incompleta, lo cierto es que el *Sujeto Obligado* se pronunció por todos los requerimientos de información y atendió aquellos con los que cuenta con información al proporcionar las bases de datos de la materia civil y de fotocopiado y poner la demás a disposición para su consulta directa, a fin de satisfacer la *solicitud* de quien es recurrente.

En virtud de ello, se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia,* referente a que el recurso de revisión será sobreseído cuando por cualquier motivo quede sin materia.

Cabe señalar al *Sujeto Obligado* que la etapa de alegatos no es la etapa procesal oportuna para perfeccionar su respuesta, si no únicamente para defender la legalidad de la respuesta otorgada a la solicitud de información

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

TERCERO. Efectos. En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción II, en relación con el artículo 249, fracciones II y III, de la *Ley de Transparencia,* resulta procedente **SOBRESEER por improcedente** el elemento que impugna la veracidad y **SOBRESEER por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*.

I. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hubieran incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE por improcedente** el elemento que impugna la veracidad del recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en su calidad de Sujeto Obligado.

SEGUNDO. Por las razones señaladas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ciudad de México, se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en su calidad de Sujeto Obligado.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a quien es recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20